

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 1

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``**

**ACTA No.049 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL MARTES 21 DE
ABRIL de 2026 Hora: 08:00 a.m.**

SESIONES ORDINARIAS 2026

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL


**H.C. ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
Presidente**

**H.C.DANIELA TORRES ZARATE
Primer Vicepresidente**

**H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo vicepresidente**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria**

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CABANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
LEONARDO MANCILLA AVILA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 2

PRESIDENTE: a todos los honorables concejales que nos acompañan el día de hoy, también saludar a la Policía Nacional que siempre nos acompaña, pastor a Alfonso que está hoy el día, el día de hoy está acá. Saludar a toda la administración municipal que está acompañándonos, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación. También darle gracias a Dios por un día más de vida. Señor secretario, hagamos llamado a lista de verificación del quórum en el día de hoy.

SECRETARIO: Buenos días, señor presidente. Buenos días a todos los honorables concejales presentes en este momento en el recinto y demás asistentes a la sesión plenaria del día de hoy. Primer llamado a lista, señor presidente, hoy martes 21 de abril del 2026, siendo las 8:28 a.m., Gustavo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Señor secretario, buenos días para usted, para los honorables concejales que muy puntualmente contestan desde el primer llamado, a la administración municipal, a la policía nacional, a las unidades de apoyo. Gustavo Ardila, presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso: no contesto el llamado alista; Luis Eduardo Ávila Castelblanco: no contesto el llamado a lista; Javier Ayala Moreno.


INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Buenos días para todos los concejales presentes, para la administración municipal, para Pastor Vesga que siempre nos acompaña, nuestro periodista, nuestro presidente, que siempre está muy activo ahí en madrugador, Presente, señor secretario,

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Muy buenos días para todos los honorables concejales, administración municipal, personas que nos acompañan en el día de hoy presente señor secretario,

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretario, buen día. Un saludo para el Pecho Colorado, para todos los honorables concejales, un saludo muy especial para todas las bancadas que forman parte de esta corporación que es el recinto de la democracia, para usted, señor presidente, siempre un saludo fraternal para el señor secretario y todo su equipo, para la gloriosa Policía Nacional, respeto, admiración, para mi amigo Balín, jefe de seguridad de Ayala, un saludo muy especial para don Pastor Vesga Ramírez, Pocho Daza y todo el equipo de El poder del Periodismo en Bucaramanga. Un saludo también muy especial para la doctora Angi Cuadros. Doctor Angi, siempre será un honor tenerla en esta corporación con todo su equipo, asesora de mujer y género. Chumi Castañeda, Centro Democrático, presente, Paloma. Presidente,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 3

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente secretario. Saludando de manera muy especial al presidente, a la mesa directiva, a todos los honorables concejales, el equipo de la administración que está hoy aquí para estudiar este proyecto de acuerdo de iniciativa de la concejal Daniela Torres, muchas gracias, secretario.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Presente secretario. saludar a todos mis compañeros y a todas las personas que se encuentran aquí en la Policía Nacional, a usted presidente, a Andrés Díaz, partido ADA, presente,

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: secretario, muy buenos días. Saludar a los honorables concejales que muchos hoy bien puntuales en la plenaria. Saludar a pastor que siempre nos acompaña, a la Policía Nacional, a toda la administración que se encuentra presente, darles la bienvenida. Óscar Díaz, Partido Conservador, presente. Señor secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera: no contesto el llamo a lista; Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: secretario, buenos días, mis compañeros concejales, Policía Nacional, Administración Municipal, Henry Gamboa, presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Nuevamente, señor secretario, presente para todos.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo: no contesto el llamado a lista; Camilo Andrés Machado Ardila.


INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presente. Señor secretario.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente. Saludar aquí a los compañeros al insigne concejal Javier Ayala, expresidente de lujo que tuvo el concejo de Bucaramanga. Presente secretario.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Buenos días para usted, señor secretario, para los honorables concejales, para los funcionarios de la administración Policía Nacional, unidades de apoyo. Presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 4

SECRETARIO: Leonardo Mancilla Ávila.

INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA AVILA: Muy buenos días, señor secretario. Un saludo especial al presidente Robin Hernández, el Partido Liberal, saludo a todas las personas de la administración que hoy nos acompañan, los presentes en este recinto Policía Nacional y me uno a las palabras del concejal Nelson Mantilla en referencia al expresidente Ayala, uno de los presidentes más transparentes que ha tenido esta corporación. Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenos días. Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar: no contesto el llamado a lista; Daniela Torres Zárate.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: Aquí estamos, señor secretario.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que el llamado lista contestado 15 honorables concejales existiendo quórum decisorio deliberatorio, señor presidente, le informo que el primer llamado lista lo han contestado 15 honorables concejales existiendo quórum decisorio deliberatorio.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario, decisorio deliberatorio por favor, procedamos a leer el orden del día.

SECRETARIO: Sí, señor presidente: Orden del día:

Primero: llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto: tema, estudio en segundo debate del proyecto acuerdo en tránsito número 118 del 10 de octubre del 2025, por medio del cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga. Aquí estamos.

Quinto: lectura documento de comunicaciones.

Sexto: proposiciones, asuntos varios. Bucaramanga, martes 21 de abril del 2026 hora 8:00 a.m., lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por el presidente el honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes y el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano. Ha sido leído el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día, honorables concejales,

SECRETARIO: ha sido aprobado el orden del día, señor presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 5

PRESIDENTE: Continuemos, señor secretario, por favor.

SECRETARIO: Tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO DEL HIMNO DE BUCARAMANGA (CORO)

PRESIDENTE: Señor secretario, continuemos con el orden del día.

SECRETARIO: Sí, señor presidente.


Cuarto: punto del orden del día, tema estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo en tránsito número 118 del 10 de octubre del 2026, por medio del cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga. Aquí estamos, Señor presidente, le informo que la autora de este importante proyecto de acuerdo es la honorable concejal Daniela Torres Zárate, quien en este momento está presente en el recinto, también le comento que el ponente este importante proyecto de acuerdo del honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, quien está también presente en el recinto. Señor presidente, señor presidente, de igual forma le comunico que la Secretaría General del concejo Bucaramanga envió citación para este importante proyecto al Dr. Iván Darío Torres Alfonso, secretario de desarrollo social, quien está en este momento en el recinto. Se envió citación también al Dr. Francisco Javier Gómez, secretario de Hacienda, quien también en este momento está en el recinto, a la doctora Paola Andrea Mateus Pachón, secretaria jurídica, quien está en este momento en el recinto, se envió también citación a la doctora Gloria Marcela Orduz García, secretaria de salud y ambiente, quien también en este momento está en el recinto, también se envió citación a la Secretaría de Educación, quien hace presencia en el recinto por parte de la subsecretaría de educación, Elsa Encinales Mora. Señor presidente, están todos los citados, de igual forma, señor presidente, le informo que la constancia de aprobación en primer debate de este importante proyecto de acuerdo, el informe de la comisión, pliego de modificaciones y ponencia han sido publicados en la página del concejo de Bucaramanga, de conformidad con el reglamento interno, así mismo como el proyecto de acuerdo ha sido publicado en la página de conformidad con el reglamento internacional, señor presidente.

PRESIDENTE: gracias, señor secretario, como lo informé pues el estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo en tránsito 118 del 10 de octubre del 2025 por el medio del cual se establecen medidas para prevenir radicar la violencia política contra mujeres en el municipio de Bucaramanga. Autora la honorable concejal Daniela Torres y el ponente en honor del concejal Camilo Machado, Señor secretario, leemos la constancia, el informe, el pliego y la ponencia de este importante proyecto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:


FOLIO 6

SECRETARIO: Sí, señor presidente, proceso a dar lectura a los documentos publicados. Constancia de aprobación en primer debate. La suscrita secretaria de la comisión tercero, comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos del honorable concejo Bucaramanga, hace costar que el estudio y primer debate del proyecto acuerdo 118 del 10 de octubre del 2025, por medio del cual se establecen medidas para prevenir radicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga. aquí estamos, fue aprobado el original del proyecto con sus modificaciones por la comisión, como se registra en el acta 021 realizada el 10 de noviembre del 2025 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del honorable concejo de Bucaramanga, firmado por la secretaria Elizabeth Montañés Tarazona. Informe de comisión. La comisión tercera, comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos del honorable concejo Bucaramanga, informa la plenaria que en reunión efectuada el 10 de noviembre del 2025 hora 1:57 p.m. de la tarde, fueron citados los concejales de la comisión tercera vía correo electrónico para el estudio del primer debate del proyecto de acuerdo 118 del 10 de octubre del 2025, pero en el cual se establecen medidas para prevenir, erradicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga. Aquí estamos que para el estudio del presentado proyecto de acuerdo asistieron los honorables concejales de la comisión tercera con voz y voto Elkin Yesid Bello Peña, Camilo Andrés Machado Ardila, Nelson Mantilla Blanco, Daniela Torres Zárate, fueron citados los funcionarios de la administración municipal de la comisión, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social. El presidente solicita a la secretaria hacer el primer llamado a lista de verificación del quórum, realizado el primer llamado lista de verificación del quórum por la secretaria manifiesta que respondieron un honorable concejal no existiendo quorum. El presidente solicita receso. El presidente solicita el segundo llamado a lista y la verificación del quórum. No existiendo el quórum decisorio. El presidente solicita un receso para hacer el tercer llamado a lista. El presidente solicita hacer el tercer llamado a lista y verificación del quórum, por la secretaria manifiesta que respondieron cuatro honorables concejales y siendo quórum decisorio y deliberatorio. El presidente solicita a la secretaria, lectura al orden del día. Leído el orden del día por la secretaria, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por la comisión tercera. El presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día. La secretaria lectura al tercer punto del orden del día, el estudio en primer debate del proyecto acuerdo 118 del 10 de octubre del 2025 por el cual se establecen medidas para prevenir, radicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga. Aquí estamos. desarrollo del informe. La secretaria informa que para este proyecto de acuerdo fue designado como ponente del honorable concejal Camilo Andrés

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:


FOLIO 7

Machado Ardila, quien se encuentra presente y radicó la ponencia en la secretaría de la comisión tercera, la cual fue publicada en la página web del concejo, como lo ordena el reglamento interno 031 del 9 de octubre del 2018, que el autor en este importante proyecto de acuerdo de la honorable concejal Daniela Torres Zárate, quien se encuentra presente, asimismo informó que se citó por parte de la administración al secretario de Hacienda, a la secretaria de salud y ambiente, secretaria de educación, al profes, al secretario de desarrollo social y a la asesora de la mujer. El presidente solicita lectura a la ponencia. La secretaria da lectura de la ponencia positiva. Leída la ponencia, el presidente da la palabra al honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, quien sustenta la ponencia positiva con argumento suficiente. El presidente da la palabra a la honorable concejal Daniela Torres Zarate, quien es la autora y habla sobre la importancia de este proyecto de acuerdo. El presidente le da la palabra a la doctora Nayelli Galán Bautista, quien habla sobre el proyecto y expone que se seguirán haciendo medidas preventivas para que las mujeres sean libres de la violencia política. Seguidamente el presidente da la palabra a la Doctora Angi Cuadros, asesora a la mujer, quien solicita una reunión para revisar los artículos. El presidente da la palabra a la honorable concejal Daniela Torres Zarate, quien pregunta cuáles son los tiempos a revisar cuáles son las correcciones. La Doctora Angi Cuadros pide revisar y modificar unos artículos del proyecto. El presidente solicita plaza miento y seguir 5 minutos después de la sesión. El presidente da la palabra a la honorable concejal Daniela Torres Zarate, quien argumenta que el proyecto de acuerdo lo pasaron en ese mes y que había sido aprobado. Se da un receso. El presidente le uso la palabra al honorable concejal Andrés Camilo Manchado, quien manifiesta que las correcciones al proyecto se han sido hecho y así hay ajustes que pueden hacer en segundo debate. El presidente da la palabra a la Dra. Mayerli Galán Bautista que manifiesta que ya se hicieron unos cambios y se puede continuar. El presidente da la palabra a la honorable concejal Daniela Torres, quien presenta las correcciones en pantalla, las proposiciones, modificatorias. Presidente, uso de la palabra al honorable concejal Camilo Andrés Machado, quien manifiesta que hayan sido radical las proposiciones modificatorias concertadas con la administración y solicita la votación del proyecto. El presidente somete a consideración y discusión y aprobación los concejales de la comisión tercera la ponencia del proyecto de acuerdo de octubre. La secretaria informa el presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión tercera. Aprobada la ponencia, el presidente solicita la secretaría de lectura al articulado. La secretaria informa que el artículo del proyecto de acuerdo contiene 10 artículos. La secretaria da lectura al artículo primero original del proyecto de acuerdo 118 leído el artículo primero original. El presidente lo somete a consideración discusión siendo aprobado. La secretaria da lectura del artículo segundo original del proyecto de acuerdo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 8

leído el artículo segundo. El presidente lo somete a consideración siendo aprobado la secretaria lectura del artículo tercero original del proyecto de acuerdo. La secretaria manifiesta al presidente que ha radicado en la mesa de la comisión tercera un documento modificadorio para el artículo tercero presentado por la honorable concejal Daniela Torres Zarate. El presidente solicita a la secretaria lectura de la proposición modificadoria presentada por la concejal ley el artículo que el documento que modifica el artículo tercero. El presidente lo sometió, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. El presidente solicita dar lectura al artículo tercero modificado. Leído el artículo tercero modificado, el presidente lo somete a consideración, discusión, aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. La secretaria da lectura del artículo cuarto original del proyecto de acuerdo. Leo el artículo cuarto el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. La secretaria da lectura al artículo quinto original del proyecto de acuerdo el artículo quinto, el presidente lo somete a consideración siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. La secretaria de lectura del artículo sexto original del proyecto de acuerdo leído el artículo sexto original. El presidente lo somete a consideración discusión siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. El presidente solicita receso y seguir 5 minutos después de la sesión plenaria. El presidente solicita hacer continuación y hacer llamado a lista la verificación del cuero. En la secretaria manifiesta que respondieron tres honorables concejales. El presidente solicita a la secretaria continuar con el artículo séptimo. La secretaria da lectura del artículo séptimo original. La secretaria manifiesta el presidente que han radicado en la mesa de la comisión tercera un documento modificadorio para el artículo séptimo. El presidente solicita a la secretaria lectura la proposición modificadoria del presentada por el concejal, leído el documento que modifica el artículo séptimo, el presidente lo somete a consideración discusión, siendo aprobado por los concejales. El presidente solicita la secretaria lectura del artículo séptimo modificado. Leo del artículo séptimo modificado. El presidente lo somete a consideración siendo aprobado por los concejales. La secretaria lectura del artículo octavo original. Leído el artículo octavo original, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales, la secretaria lectura del artículo noveno original. La secretaria manifiesta que han radicado en la mesa de la comisión un documento modificadorio para el artículo noveno presentado por la honorable concejal Daniela Torres Zarate. El presidente, la secretaria da lectura la proposición modificadoria. Leída el documento que modifica el artículo presidente lo somete a consideración discusión siendo aprobado. El presidente solicita a la secretaria lectura del artículo noveno modificado del proyecto de acuerdo le del artículo noveno modificado. El presidente lo somete a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:


FOLIO 9

consideración, discusión, aprobación, siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera, la secretaria lectura del artículo 10 original. Leído el artículo 10 original, el presidente lo somete a consideración siendo aprobado. El presidente solicita la secretaria lectura del considerando. La secretaria da lectura del considerando original del proyecto de acuerdo 118 del 10 de octubre, ley el considerando original. El presidente lo somete a consideración discusión siendo aprobado por los concejales. El presidente solicita la secretaria lectura de la exposición de motivos la secretaria lectura de la exposición de motivos ordinal del proyecto de acuerdo leído la exposición de motivo original. El presidente lo sometió, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales. El presidente solicita a la secretaria de lectura del preámbulo. La secretaria da lectura del preámbulo original del proyecto de acuerdo. Leo el preámbulo original, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado, el presidente solicita dar lectura al título. La secretaria da lectura al título. El presidente lo somete a consideración siendo aprobado. Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 118 de octubre y aprobado por la comisión tercera. Presidente pregunta a los concejales de la comisión tercero comisión de asuntos administrativos, sociales y ambientales si aprueban que el proyecto de acuerdo 118 del 10 de octubre del 2025 paso a segundo debate del proyecto de acuerdo. La secretaria manifiesta que así lo ha querido aprobado los honorables concejales de la comisión tercera comisión de asuntos administrativos, sociales ambientales, que el proyecto de acuerdo 118 del 2020 del 10 de octubre del 2025 por el cual se establecen medidas para prevenir radicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga. aquí estamos, paseo a segundo debate de la plenaria del concejo del concejo de acuerdo con el reglamento interno de los respectivos documentos. Informe en constancia se firma este informe de comisión por el presidente Nelson Mantilla Blanco, el ponente Camilo Andrés Machado Ardila, la autora Daniela Torres y el honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña. Pliego de modificaciones al proyecto de acuerdo al proyecto de acuerdo 118 del 10 de octubre del 2025. Artículo primero, la comisión lo aprobó original. Artículo segundo, la comisión lo aprobó original. Artículo tercero. La comisión modificó el original del proyecto de acuerdo 118 del 10 de octubre, quedando así. Artículo tercero, medidas preventivas. Uno, sensibilización, Foro Regional, Mujeres Valientes y su rol político. El municipio de Bucaramanga encabeza la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer naturalmente un foro regional con el propósito de crear un espacio de diálogo y reflexión sobre los problemas y desafíos que enfrentan las mujeres en el ámbito político. Incentivar a las mujeres a participar activamente en la política superando el miedo derivado de la violencia política y promoviendo su empoderamiento en los espacios de toma de decisiones. Fortalecer las redes de mujeres líderes y políticas en la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 10

región, sensibilizar a los actores políticos y a la sociedad sobre la importancia de radicar la violencia política contra las mujeres y de construir un entorno político seguro e inclusivo para ellas. Visibilizar y reconocer el liderazgo político de las mujeres madres, promoviendo el intercambio de experiencias sobre la conciliación entre la vida política y familiar, así como la identificación de estrategias exitosas para superar las barreras específicas que enfrentan campañas públicas. La Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer impulsará campañas de sensibilización a través de medios de comunicación y plataformas digitales, destacando la importancia de la participación de las mujeres en la política y condenando cualquier forma de violencia discriminatoria. Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer creará un mecanismo que permita recolectar, analizar y dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres una vez sean reportados por la entidad competente, conforme la ley 2453 de 2025. parágrafo. Las medidas preventivas establecidas en este artículo se implementarán en el cumplimiento de los lineamientos de la ley 2453 de 2025, garantizando que las acciones de sensibilización, campañas públicas y seguimiento de casos se alineen con los estándares nacionales para prevenir erradicar la violencia política contra las mujeres. Artículo cuarto, la comisión lo aprobó original. Artículo quinto, la comisión lo aprobó original. Artículo sexto, la comisión lo aprobó original. Artículo séptimo, la comisión modificó lo original del proyecto de acuerdo 118 del 10 de octubre del 2025, quedando así. Artículo séptimo modificado. Coordinación institucional. La administración municipal encabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría del Interior, a través de sus diferentes dependencias, establecerá mecanismos de articulación con la Policía Nacional, la fiscalía general de la Nación, la Defensoría del Pueblo y otras autoridades competentes en cumplimiento de la Ley 2453 de 2025 para garantizar la protección efectiva de las mujeres que participen en actividades políticas y sean víctimas de violencia. Parágrafo único. Se deberá fortalecer el comité articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo o género en el municipio de Bucaramanga en temas de atención y seguimiento de los casos de violencia política contra la mujer. Artículo octavo. La comisión lo aprobó original. Artículo noveno. La comisión modificó lo original del artículo noveno del proyecto de acuerdo 118 del 10 de octubre del 2025, quedando así. Artículo noveno. Plazos de implementación. La Secretaría de Desarrollo Social implementará el siguiente cronograma de implementación. en un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de la promulgación del presente acuerdo diseñar los protocolos de atención y protección en un plazo no mayor a 9 meses contados a partir de la promulgación del presente acuerdo crear e iniciar el mecanismo idóneo para seguimiento, análisis y difusión de datos sobre casos de violencia política contra mujeres. Implementar el semillero de liderazgo político

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 11

femenino. Desarrollar la primera campaña de sensibilización en un plazo no mayor a 12 meses contados a partir de la promulgación del presente acuerdo. Realizar el primer foro regional. Establecer todos los mecanismos de coordinación inter institucional. Implementar el sistema de seguimiento de evaluación. Presentar el primer informe de gestión y resultados. Artículo 10. La comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo. la comisión lo aprobó original. Considerando. La comisión aprobó original. Exposición de motivo. La comisión lo aprobó original preámbulo. La comisión lo aprobó original. Título. La comisión lo aprobó original. Pliego de modificaciones firmado por el presidente de la comisión, el honorable concejal Nelson Mantilla Blanco, el ponente el honorable concejal Camilo Andrés Marchado Ardila, el autor, la honorable concejal Daniela Torres Zárate, el honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña y la secretaria de la Comisión, Elizabeth Montañez Tarazona, **PONENCIA**. Honorables concejales, gracias. Ponencia positiva para segundo debate del proyecto acuerdo 118 del 2025 por medio del cual se establecen medidas para prevenir radicarla violencia política contra las mujeres en el municipio Bucaramanga. Aquí estamos. Honorables concejales de Bucaramanga, en calidad de concejal ponente en el presente proyecto designado mediante memorial de octubre del 2025, presento a continuación el informe de ponencia respectivo para ser debatido en primer debate y segundo debate en la comisión correspondiente y para la plenaria de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal 031 del 9 de octubre del 2018 por medio del cual se establece el reglamento interno del concejo Municipal de Bucaramanga, desarrollo de la ponencia objeto el objeto del proyecto de acuerdo 118 del 2025 tiene como finalidad establecer medidas concretas para prevenir y erradicar todas las formas de violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga, así como implementar programas que incentiven su participación en la política local, asegurando su plena participación en los espacios de discusión pública y política. Este proyecto busca crear mecanismos institucionales efectivos para garantizar una participación política libre de violencia y discriminación hacia las mujeres en el ámbito municipal. Justificación: El presente proyecto se presenta ante el honorable concejo Municipal de Bucaramanga para su respectiva discusión por las siguientes razones. En el contexto colombiano, la poca participación política femenina ha sido tratada desde diversos enfoques, siendo uno de ellos el normativo. Desde la Constitución Política de 1991 se introduce un mandato por la igualdad real y material. Sin embargo, en términos de participación política, solo hasta el año se expide la ley estatutaria 581, en la que se señala que el 30% de los altos cargos públicos sean ejercidos por mujeres en los niveles de la decisión de las diferentes ramas del poder público. Esta disposición es posteriormente reafirmada mediante la ley estatutaria 147511, la cual además señala entre sus principios de equidad y la igualdad de género, las mujeres enfrentan

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 12

mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política como consecuencia de profundas discriminaciones y desigualdades, así como de condiciones estructurales de exclusión y subordinación. Esta situación genera mayores retos para garantizar su derecho a la participación política en condiciones de igualdad. En ese sentido, enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación política y social, promoviendo una democracia más inclusive representativa en materia de participación y representación a nivel local, considerando los últimos cuatro periodos electorales 2011, 2015, 2019, 2023. Solo en tres de ellos se presentaron candidatas a la alcaldía de Bucaramanga 2011, 2015, 2023 y ninguna llegó a ocupar el cargo de alcaldesa. Respecto del concejo de Bucaramanga, la representación femenina ha venido decayendo conforme pasa cada periodo. En relación con las juntas administradoras locales, en los periodos electorales de la ciudad tuvo la siguiente representación femenina durante el año 2012 a 2015 hubo 35 mujeres. En el periodo 2016 a 2019 fueron 49, en el periodo 2020, 2023 hubo 45 y en el periodo 2024, 2027 son 51.

Consideraciones: El marco del desarrollo de la ponencia del presente proyecto de acuerdo es importante mencionar el artículo 313 de la Constitución, así como el marco normativo referenciado, todas que se establece la competencia de esta corporación para el estudio debate y aprobación del proyecto de acuerdo. El concejo Municipal de Bucaramanga es competente para aprobar el presente proyecto de acuerdo en virtud de lo establecido en el artículo 313 de la Constitución. Impacto fiscal. De acuerdo con el proyecto de acuerdo presentado de conformidad con el artículo séptimo de la ley 819 del 2013 que establece que no que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley ordenanza de acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo. Se constata que el presente proyecto de acuerdo no tiene impacto fiscal y es congruente con el marco fiscal de mediano plazo. Sentido de la ponencia. En consideración a los puestos y dado que el proyecto de acuerdo 118 del 2025 cumple con los presupuestos técnicos y jurídicos necesarios para su discusión por el honorable Consejo de Bucaramanga, encuentro precedente presentar ponencia positiva para primer debate y segundo debate. Solicitar cordialmente a la honorable Comisión y plenaria del concejo Bucaramanga promueva y apruebe en segundo debate el proyecto de acuerdo 118 del 2025 por medio del cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga. Aquí estamos la presente junto con su pliego de modificaciones. Ponencia presentada por el honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila. Señor presidente, ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate, el informe de la comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia del proyecto de acuerdo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 13

118 del 2025 del 10 de octubre del 2025. Señor presidente, registro la presencia en el recinto del honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo, de igual forma también registro la presencia en el recinto del honorable concejal Jorge Edgar Flores Herrera.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario para que todos lo tengamos claro y sepamos cómo se va a trabajar el día de hoy en este importante proyecto le damos la palabra al ponente, le damos la palabra a la autora, le damos la palabra a la administración y después enseguida los honorables concejales que desean intervenir. Tiene la palabra honorable concejal Camilo Machado, ponente de este importante proyecto. Dejando claro otra vez el tema, va ponente que es Camilo Machado, va la autora, concejala Daniela, va la administración municipal y enseguida van los honorables concejales. Secretario, para que sigamos el procedimiento.

SECRETARIO: Listo, demos la palabra al honorable concejal ponente de este importante proyecto. Honorable concejal Camilo Machado.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Muchas gracias, presidente, por el uso de la palabra. Saludar a cada uno de los funcionarios que hoy se hace presente en este lugar. Esperemos hoy ya después de tercera vez que este proyecto llegue acá al concejo de la ciudad de Bucaramanga, no ha podido todavía ver la luz y creo que es un proyecto extremadamente importante, pero además necesario si queremos comenzar a brindar herramientas tangibles, reales, a fortalecer los programas y estrategias que hay el día de hoy como protección, como prevención de las violencias hacia las mujeres, creo que es un proyecto que en hora buena pues tiene una visión muy integral frente eh digamos a los diferentes aspectos en los que hoy la mujer está en riesgo y a la par las herramientas que se deben traer a la ciudad y además las que se deben fortalecer de las que ya hay. Entonces, eh pues este proyecto consagra eh como primero pues las medidas para prevenir y erradicar la violencia hacia la mujer. Allí digamos trae una serie de medidas preventivas. Siempre nosotros este enfoque que la concejala Daniela ha decidido darle a este proyecto frente a la prevención me parece muy importante porque si hay algo de lo que se quejan y casos lamentables que hemos visto es como una mujer que ha sido violentada, que ha denunciado los casos ante las diferentes autoridades, que ha emitido las alertas frente al agresor que tiene incluso en casa, pues las autoridades no cuentan o no digamos son efectivas en la protección de su vida y eso termina en muchas estas ocasiones en un feminicidio que se podía prevenir. Acá en la ciudad hemos tenido esos casos y por eso es que estos proyectos tienen que debatirse con la mayor seriedad y rigurosidad del caso, porque dependen vidas de mujeres que se pueden salvar en la prevención y por eso es que acá este proyecto consagra pues unas medidas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:


FOLIO 14

de sensibilización, de conciencia, de darle a conocer los mecanismos de denuncia a las mujeres, pero además de fortalecer las redes de mujeres líderes y políticas en la región, sensibilizar actores políticos y sociedad, visibilizar y reconocer ese liderazgo valioso que las mujeres ejercen y que muchas veces tiene más obstáculos que los que ejercemos los hombres, pero además con campañas públicas de cara a la ciudadanía, con un seguimiento estricto de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Oficina de la Mujer es tener estos mecanismos que permitan recolectar, analizar, difundir datos sobre los casos de violencia política que, valga a decir ayer con una publicación que hacía la concejala Daniela en sus redes sociales, donde podía mostrarle a la gente las diferentes formas en que intentan ejercer violencia para amilanar su liderazgo, para tratar de reducir el ímpetu con el que defiende su causa, pues allí quedaron plasmadas las diferentes formas en que las mujeres que deciden no solamente ingresar en la política, sino ejercer un liderazgo desde su territorio, desde su contexto, que son víctimas constantes de estas situaciones. Ahora, por ejemplo, este proyecto consagra la creación de jornadas de capacitación y algo que me parece muy valioso de rescatar, un semillero de liderazgo político femenino que hace falta, que la región lo está pidiendo agritos, las mujeres se sienten muy solas en ese fortalecimiento de liderazgo y yo creo que con este semillero que trae y que consagra el proyecto de acuerdo, vamos a lograr darle un poco de herramientas para que puedan ejercer y desarrollar y potencializar en su liderazgo con capacitación continua, con enfoque en mujeres jóvenes y nuevos liderazgos, porque además las mujeres y las mujeres jóvenes son las más eh atropelladas en sus liderazgos con empoderamiento en la toma de decisiones que también puedan sentir que el Estado la respalda en esas situaciones. Ahora, también hay algo que ya existe y por eso digo este proyecto trae tanto nuevas herramientas como el fortalecimiento de estrategias, programas que ya se encuentran cursando en el municipio, como por ejemplo el fortalecimiento del centro Integral de la Mujer. Este creo que fortalecerlo con una línea de denuncia telefónica y digital para recibir las denuncias frente a la violencia que pueden sufrir las mujeres de diferente tipo, pero además también una protección especial para las mujeres víctimas de violencia, que puedan recibir todas las medidas prontas de protección como acompañamiento policial, protección a la a la privacidad y asistencia legal, que además está consagrado en la ley 1257 y ley 2453, porque valga decir que este proyecto de acuerdo complementa de manera muy eficiente la ley que existe hoy en materia de erradicación a la violencia, de la mujer, además dos cosas supremamente importantes que permiten blindar el liderazgo de la mujer en la política y es la atención psicosocial y jurídica, pero además la ruta de atención a los diferentes casos de violencia. Ahora, también otra cosa que trae este proyecto de acuerdo que ha decidido incluir la honorable concejales el seguimiento de casos por el comité articulador para el abordaje integral de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 15

las violencias por razones de sexo o género. Otra herramienta adicional que van a tener las mujeres para proteger su vida, para que se haga efectiva esa prevención en materia de protección a la mujer. y obviamente tiene un componente articulador donde allí se tendrán entonces que articular la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo de Desarrollo Social a través de la Oficina de la Mujer, con la fiscalía general de la Nación, con la Defensoría del Pueblo y otras autoridades que son competentes en materia de protección a los derechos de la mujer. Eh, y finalmente pues se van a hacer, digamos, unos indicadores para que esto no quede en el papel. sino que se pueda hacer un seguimiento juicioso del impacto de la afectividad. Y por eso es que el artículo octavo consagra los indicadores de proceso en materia de número de denuncias recibidas, mujeres beneficiadas, participantes en el programa de capacitación y y digamos formación, también la caracterización de participantes, indicadores de resultado e indicadores de impacto. Creo que estos tres eh digamos estadísticas que va a tener la administración como medidores, pues son muy importantes porque hoy pues se carece de manera efectiva de ellas y obviamente como sabemos que acá se fortalecen unos programas, se crean otros, pues el proyecto consagra plazos diferenciales para algún para la implementación de algunos artículos se dan 3 meses, para otros seis y para los más ambiciosos se le otorga el poder de reglamentación de hasta 12 meses a la administración municipal para que no existan, digamos, excusas en materia del tiempo para la implementación efectiva del acuerdo. Creo que es un acuerdo muy completo, es un acuerdo que acá se ha debatido, que se ha trabajado, que se ha modificado conforme a las diferentes manifestaciones de la administración hoy en su tercer intento. que es un intento rogado no de ningún concejal ni de ninguna concejala, sino de las mujeres que son violentadas constantemente en las calles de nuestra ciudad, aquellas que ejercen esos liderazgos valiosos, arriesgando incluso su propia vida por proteger a otras mujeres de sus comunas, de sus contextos, mujeres que se dejan la piel para proteger, por ejemplo, eh la primera infancia, a las comunidades de su sector y yo creo que hoy el Consejo de la Ciudad tiene que darle una buena noticia a las mujeres. Hoy cuando muchos en medio de diferentes discursos hablan de protección a la mujer, de empoderamiento de las mujeres, de prevenir los feminicidios que son tan sensibles en nuestra ciudad, pues este proyecto justamente es más que necesario, tiene toda la justificación y necesidad conociendo el entorno en el cual nos desarrollamos. Creo que es, por más decirlo, por todas las víctimas de violencia, de feminicidios, de diferentes eh atropellos que tienen que vivir todos los días en sus contextos, por eso hoy la invitación a la administración municipal que conoce de lleno este proyecto, que sabe que las observaciones que han hecho están consagradas en este proyecto, pero además a los concejales que también defienden las mujeres, hoy es el día de demostrar esa defensa real, coherente y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 16

restringida a la integridad, salud y vida de las mujeres de nuestro territorio, porque sin duda alguna este proyecto, como lo dijimos, no solo consagra nuevas herramientas, fortalece las que están, consagra diferentes indicadores de efectividad, de impacto, de medidores para que no se quede en el papel, creo que tiene una visión muy amplia, tiene una visión muy integral que vale la pena que hoy y por eso es que nosotros como ponentes de este proyecto hemos dado ponencia positiva ayer justamente con la publicación que hacía mi compañera Daniela, que tal vez es eh de las mujeres que en este momento ejerce ese liderazgo político y que tiene que vivir todos los días en muchas ocasiones ese menosprecio, esas zancadillas, ese tipo digamos de jugaditas que también le hacen para que su liderazgo en la defensa de la causa de defensa de las mujeres, pues no florezca. Ella con mucha valentía, con mucho ímpetu, hoy por tercera vez a este concejo viene a traer este proyecto que no es de ella, sino de todas las mujeres que hoy claman por justicia para sus vidas. Muchas gracias, presidente,

SECRETARIO: señor, señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso y del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar. Sí, señor presidente, ya están todos registrados los honorables concejales.

PRESIDENTE: Como lo habíamos dicho, gracias honorable concejal Camilo Machado, ponente de este importante proyecto. Le damos la palabra a la doctora, la honorable concejal Daniela Torres, vicepresidenta de esta corporación, tiene la palabra.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente. Bueno, hoy quiero saludar a la ciudadanía que nos acompaña, a los honorables concejales, a la administración municipal e igual forma a mis hermanas de lucha que hoy quieren e hacer su manifestación en el concejo de Bucaramanga no solo como actrices políticas, sino como mujeres políticas. Entonces, eh, presidente, hoy solicito a la mesa directiva y al concejo de Bucaramanga eh sesión informal para que ellas puedan hoy manifestar su opinión y sus experiencias a lo largo de esta plenaria.

PRESIDENTE: Honorables, concejales, en consideración la sesión informal.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la sesión informal, señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Tiene listado las personas que van a intervenir? Señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Tengo como primera intervención a la señora Karen Peláez edil de la comuna 16.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 17

PRESIDENTE: Señor secretario, ¿cuántas personas son?

SECRETARIO: Son cinco personas que están inscritas, señor presidente,

PRESIDENTE: por favor, señor secretario, que todas tengan 5 minutos de intervención.

SECRETARIO: Sí, señor presidente, tiene el uso de la palabra la señora Karen Peláez edil de la comuna 16 ya.

INTERVENCION DE LA EDIL KAREN PELAEZ COMUNA 16: bueno, muy buenos días para todos. Eh, mucho gusto. mi nombre es Karen Peláez, soy de la comuna 16 de Bucaramanga. Señor presidente, honorables concejales y asistentes, hoy estamos ante un proyecto necesario, la violencia política contra las mujeres no es un concepto abstracto, es una realidad que muchas lideresas y muchas candidatas también ediles vivimos en el ejercicio de nuestras funciones, quiero iniciar reconociendo y agradeciendo a la honorable concejala Daniela Torres por impulsar este tipo de iniciativas en un escenario donde la representación femenina sigue siendo limitada, su liderazgo es fundamental, Daniela, muchas gracias porque abres el camino para muchas mujeres en el en la política local y pues este proyecto de acuerdo busca prevenir y erradicar las violencias en Bucaramanga, en este sentido es necesario pues que todos estemos de acuerdo y reconozcamos la importancia de la mujer. Sin embargo, hay que pues hacer como una ruta, no solamente que esto sea simbólico, sino que haya medidas concretas, medibles, con responsabilidad y compromiso institucional, porque pues en otras ciudades del país ya se han hecho rutas de atención, protocolos claros, sistemas de seguimiento y pues Bucaramanga no puede quedarse atrás, debemos avanzar en la misma dirección, por eso es necesario, fundamental que el proyecto incluya las rutas de atención con personería, fiscalía, autoridad, edades locales, procesos de formación, sensibilización, mecanismo de denuncias y pues como él reconozco que de la comunidad que nos vigila, que nos persigue, que nos ataca también en ciertas ocasiones como diferentes eh actores políticos donde desmeritan nuestro ejercicio, pues es muy importante que empecemos a implementar ya escuchar a las mujeres, ya que solamente vemos en este recinto una persona que habla por ellas. No todas van a conocer las necesidades que tenemos las mujeres. Así que darle muchas gracias a Dani y pues eh esperamos que esto tenga gran apoyo porque nosotros como edilas apoyamos y necesitamos esto para la ciudad de Bucaramanga. Muchas gracias, Dani.

SECRETARIO: Gracias, muchas gracias, señora Karen, por su intervención, tiene el uso de la palabra la señora Mayra Tirado edil de la comuna 13.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 18

INTERVENCION DE EDIL MAYRA ALEJANDRA TIRADO COMUNA 13: Hola, buenos días. Eh, hoy me presento acá, mi nombre es Mayra Alejandra Tirado Fuentes, edil de la comuna 13. pues para mí es un poco difícil pararme hoy acá, realmente he vivido en carne propia lo que es la violencia política hacia la mujer. Eh, en el mes de febrero fui violentada por dos candidatos, uno a la Cámara y uno al Senado. Eh, hoy pónganle rostro de pronto si vieron los videos de Parra y Cristian Avendaño. Fui violentada de una manera que ninguna mujer por hacer política puede ser violentada, fui agredida tanto física eh como mi integridad como mujer, hoy en día me paro acá con la fortaleza y con la verdad de decir que este proyecto que Daniela está impulsando, o sea, aparte del partido Soy Mujer y ella es mujer y pues para mí ha sido muy difícil estos días y todo lo que sucedió después de eso porque se denigró la imagen de una mujer, se denigró la imagen de una mujer política cuando no hay evidencias claras de lo que sucedió cuando simplemente fue por política, cuando se utilizó algo para ganar votos. Entonces, realmente este proyecto de Daniela es muy importante y hoy le pongo rostro a esto y le pongo la cara ante el concejo porque yo fui agredida, entraron a mi casa sin una orden judicial, violentando las puertas de mi casa, violentando a tres mujeres, había una adulta mayor donde no se encontró absolutamente nada, hay dos denuncias en la fiscalía, una por eh lesiones personales, una por injuria y calumnia. Aparte de eso, denuncias en la policía. Una denuncia en la policía que ya un resultado donde la policía dice que no se encontró ningún acto ilegal dentro del domicilio, donde están los nombres de los policías que ingresaron sin autorización, hay fotos donde me dejaron el brazo terriblemente morado porque fui golpeada. fui golpeada y agredida, entonces hoy quiero dejar esta situación acá en medio de todos ustedes, porque yo soy edil por segunda vez, mi hoja de vida ha estado intachable, mi hoja de vida nunca nadie me ha visto, ninguno de ustedes, los concejales, en ninguna de sus puertas molestándolos por absolutamente nada, ni hay ninguna investigación ni nada. He hecho mi trabajo como edil porque me gusta servir a las comunidades, fui la votación más alta de las mujeres, 1567 votos. Fui democráticamente elegida y no puedo creer que por medio una política, por medio de ganar votos, nosotros los ediles seamos utilizados y maltratados de la manera que fuimos. Yo sé que Dios me dará la victoria y que otro día me levantaré acá con las pruebas a mostrar que nada de lo que esos señores salieron a decir por ganar unos votos es verdad. Hoy sepan que soy Mayra Alejandra Tirado Fuentes, la que Parra sacó en esos videos y que también puse la denuncia con la línea púrpura y la secretaria de la mujer acá en desarrollo social, que me trataron los psicólogos y que en medio de eso me encuentro en una depresión y un trauma psicológico por lo que ese señor llegó a hacer a mi vida, entonces, dejo esto y le doy las gracias a Daniela por permitirme este espacio y respaldo y apoyo totalmente eso, porque la violencia contra la mujer se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 19

tiene que acabar y ojalá el próximo año este sector acá, este círculo acá esté más lleno de mujeres que de hombres. Gracias.

SECRETARIO: muchas gracias, señora Mayira Tirado, por su intervención.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presidente, eh por favor, una intervención para hacer llegar a la Secretaría del concejo en los radicados de las denuncias interpuestas a los eh que el la expuso aquí.

PRESIDENTE: Por favor, señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. está pendiente la petición del honorable concejal y segundo, pues, ¿quién sigue la intervención?

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Sí, señor presidente, presidente, una moción.

PRESIDENTE: Tiene la palabra,

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: honorable, presidente, de la misma manera para que al llegar los radicados se puedan allegar las pruebas contundentes de lo dicho. Gracias. Señor presidente,

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra la señora Ana Karina, concejera municipal de Juventudes.

INTERVENCION DE LA SEÑORA ANA KARINA SANCHEZ: Buenos días a todos los presentes. Mucho gusto. Mi nombre es Ana Karina Sánchez, soy concejera municipal de juventudes de la ciudad de Bucaramanga. El día de hoy les hablo no solo como mujer, sino como concejera, ya que para nadie es un secreto que he sido víctima en innumerables ocasiones de violencia política. En este recinto fui víctima eh del candidato a la Cámara de Representantes y el candidato al Senado y la Liga Anticorrupción, desde el principio he sido expuesta por mi cuerpo y sí, eso duele y sí maltrata psicológicamente terrible, me duele decirlo, pero hace poco también fui víctima de violencia por parte de una funcionaria pública, simplemente por no pensar como ella, por eso hoy me paro acá, aplaudo a Daniela 100% por su proyecto y le doy gracias por levantar la voz por las mujeres.

PRESIDENTE: Señor secretario, ¿quién continúa?


SECRETARIO: Señor presidente, sigue en el uso de la palabra la señora Juliana Méndez Edilia, comuna 6.

INTERVENCION DE LA SEÑORA JULIANA MENESES EDIL COMUNA SEIS: Hola, buenos días para todos, señores concejales, un gusto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 20

volverlos a ver. Eh, soy Juliana Meneses, soy edil de la comuna 6, pero además de eso soy vicepresidente de la plataforma de juventudes de Bucaramanga y expresidente de la plataforma departamental de Santander, yo quisiera además de agradecer la posibilidad de tener este proyecto aquí en el consejo, la el año pasado estuve aquí, esperé como 4 horas para no poder dar las discusiones, porque siempre es más importante hablar de plata, siempre es más importante hablar de robos, siempre es más importante hablar de cosas que a los hombres los afectan y no necesariamente cosas que pues por su perspectiva de género no han vivido, pero les agradezco que hoy tengan el tiempo de dar la discusión y que se pueda dar un debate real y que este papel realmente sirva para algo, no sea solamente una cosa que quede ahí como muchas otras políticas, planes, proyectos y cositas que por ahí se han dicho que sirven para algo, porque es que resulta que pues muy bonito en el papel decir que vamos en contra de las violencias basadas en género o en contra específico de la violencia política, pero ¿y cómo estamos atacando eso al interior de las instituciones públicas?, En otras ocasiones me he parado yo a hablarles de lo difícil que ha sido y de lo que es la violencia, pero ¿cómo definimos nosotras nuestro rol político si tenemos que venir aquí a hablar con secretarios, con contratistas, con personas que se supone que están para gestionar las necesidades de la gente y resulta que terminamos siendo objetos sexualizados? que terminamos siendo invitadas a un café y tal y si no aceptamos ciertas invitaciones o no, terminamos sin la posibilidad de llevar una oferta institucional, sin la posibilidad ni siquiera de tener una mesa de trabajo, porque es que hay muchos secretarios y hay muchos contratistas que están solamente pendientes a ver a quién se comen y a quién no. Eso es un hecho, no es una percepción. No me ha pasado solo en la alcaldía, en la gobernación, casi me viola un director y es una cosa de la que yo pregunto, ¿cómo se puede trabajar? Yo tuve un proceso de acoso con otro edil de mi comuna que ya se retiró y la pregunta es, ¿cuáles fueron esas rutas que supuestamente existen? ¿Cuáles fueron esos apoyos, esas directrices aquí que están presente en la Secretaría de Desarrollo Social? Estuve sentada en la Secretaría de Desarrollo Social pidiendo apoyo jurídico y me dijeron, "Sí, sí, sí, lavan a llamar. Sí, sí, sí, ya le vamos a colaborar con el procedimiento." ¿Qué pasó? Absolutamente nada. Nadie me ayudó, nadie hizo nada y sola tuve que ir al proceso en la fiscalía. y los procesos en la fiscalía que no tienen mayor relevancia, pues simplemente los archivan, los pasan ahí por conciliaciones. ¿Cuál es el proceso que se sigue al interior de la de la misma alcaldía para darle finalidad a estos procesos de los que nunca hubo enrutamiento con de la Defensoría, donde nunca hubo una llamada más allá de firmeme aquí para yo decir que sí, sí le hice la sí le hice la respectiva orientación? ¿Para qué está sirviendo actualmente el Consejo de Consultivo de Mujeres? Si tenemos que hablar de violencias basadas en género y cuáles son las acciones, las políticas y las cosas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:


FOLIO 21

efectivas que se han desarrollado, para qué más rutas y las rutas que existen no funcionen. Esto es un problema realmente grande y les agradecería que primero que todo como concejales pudiesen escucharme porque muchos de ustedes tienen hijas, muchos de ustedes tienen primas, sobrinas y hermanas a las que muy probablemente también les han pasado este tipo de cosas, porque no creo que seamos unas pocas a las que nos pasen este tipo de cosas, no falta que en medio de estos mismos espacios, en medio del concejo de Juventudes, en medio de las plataformas, en medio de las oficinas, no la no la bajen a uno de perra o de simplemente porque uno viene a hacer un trabajo que de verdad tiene que llegar a las comunidades, que no es solamente nosotras que somos política, sino que más mujeres accedan a la política, no hay suficientes mujeres ediles, no hay suficientes mujeres concejales, no hay suficientes mujeres diputadas y por qué pasa esto? Ni siquiera en las juntas de acción comunal, me pidieron a mí también abrirlos espacios de juntas de acción comunal para los jóvenes, cómo yo llevo una peladita de 14 años, de 15 años a un espacio tan violento que está dominado por los adultos mayores, donde todos están buscando a ver primero cómo sacan a los jóvenes de los espacios y segundo no falta las niñas a las que les manden la mano, a las que las toquen y a las que las violenten sexualmente al interior de los espacios. Les agradezco que puedan tenerlo en cuenta y esto de verdad sea reflejado en rutas y acciones que sirvan para algo y no solamente sean más letra muerta en el papel. Gracias.

PRESIDENTE: ¿Quién continúa?

SECRETARIO: Señor presidente, tiene el uso de la palabra la señora Maida López, representante de la mujer rural y presidenta de la Junta de Acción Comunal Veredas Santa Bárbara, 10 de mayo, corregimiento 3.

INTERVENCION DE LA PRESIDENTE JAC MAIDA LOPEZ, VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO 10: Muy buenos días, señores concejales, gusto saludarlos y encontrarnos nuevamente en el día de hoy en esta mesa que la concejal Daniela nos ha invitado a participar, le hablo como representante de las mujeres rurales del municipio de Bucaramanga y Junta de Acción Comunal, como dijo la compañera anterior, para nadie es un es diferente que como nosotros mujeres representemos las políticas en Bucaramanga o en cualquier departamento de nuestro país, seamos violentadas. De hecho, yo les voy a hablar de algo que está pasando en el corregimiento tres y es la eh vulnerabilidad de los derechos de las mujeres de parte de un compañero al cual a a no le voy a hacer referencia al nombre porque ya llevamos un proceso, ¿no, doctor Iván? en el cual eh hemos sido agredidas a físicas y por las redes, cosa que al cual nosotros hoy merecemos respeto sobre este tema de violencias basadas en género. Yo como representante de las mujeres rurales y siendo mujer también y representante me he visto me he visto involucrada en estos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 22

casos, no solamente en las mujeres como juntas de acciones comunales, sino en casos como las elecciones de concejales, cámaras o senados. Si uno no está con esa gente, somos agredidas brutalmente y físicamente. entonces, hoy les pido el favor a todos los concejales que se encuentran acá, que tengamos en cuenta las mujeres rurales, ahorita se vienen las elecciones de las juntas de acciones comunales y al cual nosotros no nos dejan participar porque simplemente somos mujeres y ya no pasa nada, tienen que ser los hombres que van encabezando todas las listas. Es un problema generativo, es un problema histórico que no va a pasar la relevancia, hoy pedimos a Daniela, por favor, en este en esta mesa de trabajo que nos encontramos hoy, tener en cuenta la ruralidad, hay muchas mujeres que tal vez de pronto son violentadas y no hemos llegado a esos rincones de todas las veintialgo de veredas del municipio de Bucaramanga, como representante de mujer rural necesito empezar a trabajar en ese espacio. ¿Por qué activar ruta si hay violencia de género? Porque no solamente son golpes en la violencia, también son palabras. también esas palabras agreguen y eh nos vulneran los derechos como mujer rural, no solamente de golpes, no solamente eso es eh violencia de género. Muchas gracias, Daniela, y gracias por la intervención y atención de los señores concejales.

PRESIDENTE: Señor secretario, ¿cuántas personas más van a intervenir?

SECRETARIO: Eh, señor presidente, no hay más intervenciones en sesión informal.

PRESIDENTE: Levantemos la sesión informal, señor secretario, con el llamado listo, por favor.

SECRETARIO: Sí, señor presidente, verificación del quorum para levantar sesión informal,

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: presente.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente. Secretario, desde las 8:00 en punto de la mañana.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: presente.


INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente.

INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: secretario, presente.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: presente.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: presente. Señor secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 23

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente. Secretario.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presente, señor secretario. **NELSON MANTILLA BLANCO:** Presente.

INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA: presente, señor secretario.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no contesto el llamado alista.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente, señor secretario.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: aquí estamos, secretario.

Señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han contestado 17 honorables concejales existiendo quórum decisorio y de liberatorio. Señor presidente, también informo que al correo de la secretaria y al correo de sistemas del concejo Municipal de Bucaramanga acaba de llegar un escrito de recusación contra la honorable concejal Daniela Torres Zárate. Señor presidente de la secretaria, le solicitamos con todo respeto un receso para poder leer y analizar el escrito que acaba de llegar.

PRESIDENTE: Claro que sí, señor secretario. Vamos a dar un receso para poder estudiar la recusación.

SECRETARIO: Sí, señor presidente.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: presente.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente de las 8:00 a.m. en punto de la mañana.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: Presente Señor secretario.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.


INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente Señor secretario.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: presente. Secretario.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LAZADA TRUJILLO: Diego en la plenaria, secretario

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente secretario.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: no contesto el llamado a lista.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 24

INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presente.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente, señor secretario.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: Presente

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que el llamado contestado 16 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario, decisorio del liberatorio. Continuemos con el procedimiento.

SECRETARIO: Sí, señor presidente, que se indica por la ley. Sí, señor presidente, procederé. ¿Qué me lo hicieron? aquí. señor presidente, le informo que procede a leer la recusación que llegó en contra de la honorable concejal Daniela Torres, recusación presentada por un ciudadano de nombre Alberto Escobar. Asunto recusación. Yo, Alberto Escobar identificado con cédula de ciudadanía 7164025 actuando en ejercicio del derecho consagrado en la ley 143711 y demás normas concordantes, me permito presentar recusación contra la concejal Daniela Torres Zarate dentro del trámite del proyecto de acuerdo por medio del cual se establecen medidas para prevenir, erradicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga. Aquí estamos con fundamento los siguientes hechos. Uno: la concejala Daniela Torres es una es autora y promotora del proyecto de acuerdo referido. Dos: el proyecto tiene por objeto establecer medidas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres, así como fortalecer su participación y liderazgo en escenarios políticos institucionales. Tres: en la actualidad, la concejal Daniela Torres Zarate es la única mujer que integra el concejo Municipal de Bucaramanga. cuatro: Las medidas contenidas en el proyecto incluyen, entre otros, acciones de visibilización y reconocimiento del liderazgo político femenino, espacios institucionales como foros, capacitación y semilleros de liderazgo, mecanismos de protección frente a la violencia política contra las mujeres. Quinto: En virtud de lo anterior, la concejal en mención resulta ser la principal beneficiaria inmediata dentro de la corporación de las medidas propuestas en tanto dichas disposiciones impactan directamente el ejercicio del cargo en condiciones diferenciadas.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presidente, una moción de procedimiento, por favor.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Camilo.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: no, presidentes, creo que la administración antes de que aquí se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 25

tome una decisión ya se están yendo de la plenaria, entonces pues creo que aún no se ha tomado una decisión.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: secretario, presencia Nelson Mantilla en la plenaria.

SECRETARIO: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Nelson Mantilla Blanco. Continúo con la lectura del escrito de recusación, en virtud de lo anterior, la concejala en mención resulta ser la principal beneficiaria inmediata dentro de la corporación de las medidas propuestas en tanto dichas disposiciones impactan directamente su ejercicio del cargo en condiciones diferenciadas frente a los demás integrantes del concejo. Fundamentos de derecho del artículo 209 de la Constitución, la ley 136 del 94 de la jurisprudencia del concejo de Estado, que ha señalado que la jurisprudencia del concejo de Estado que ha señalado que existe un interés directo y actual y directo. Configuración del conflicto de interés, si bien el proyecto de acuerdo tiene un alcance general es el en el presente caso se configura una situación excepcional y concreta que genera un interés particular, la concejal recusada no solo pertenece al grupo beneficiario de la norma mujer, mujeres en política, sino que en el contexto actual del concejo Municipal de Bucaramanga es la única integrante que ostenta dicha condición. En consecuencia, las medidas propuestas no producen un efecto meramente abstracto, sino un beneficio inmediato concreto y diferenciado en aspectos como protección frente a violencia política en el ejercicio del cargo, visibilización institucional de su liderazgo político, participación en escenarios creados por la misma norma, esta circunstancia la ubica en una posición distinta frente a los demás concejales, comprometiendo la objetividad e imparcialidad requeridas para debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo, solicitud se admita la presente recusación, se declare que la concejal Daniela Torres se encuentra en curso en conflicto de interés para conocer, debatir y votar el proyecto de acuerdo referido en consecuencia CLC para el trámite del mismo conforme a la normativa vigente. Señor presidente, ha sido leída la recusación.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presidente, una moción.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Camilo.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Muchas gracias, presidente, no, para dejar una salvedad jurídica, presidente, el reglamento del concejo básicamente pone dos caminos frente al tema de los conflictos de interés, el artículo 35 habla de conflictos de interés y si no habla de conflicto de interés es el procedimiento que se puede surtir tanto para impedimentos presentados individualmente por cada


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 26

corporado o conflicto de interés que advierte un tercero como es el caso de las recusaciones, el 35, el artículo 35 permite que sea puesto de manifiesto a la plenaria, que la plenaria sea la que pueda votar si acepta o no acepta ese conflicto de interés, que para este caso es una recusación, que es válidamente un conflicto de interés expuesto por un tercero, como es el título del artículo 35. Ahora bien, el artículo 74 pone el camino que sea la comisión de ética la que resuelva. Hay dos caminos que son válidos, hay uno que es más expedito, que puede resolver la plenaria, en este caso, en este mismo momento, en dado caso rechazando o aprobando ese conflicto de interés que hoy pone de manifiesto un tercero y lo que solicitaría, señor presidente, como ponente es que le diéramos eh vía libre al que en esta ocasión, como se ha hecho en otras ocasiones pasadas, en periodos pasados, se han resuelto más recusaciones individuales por la plenaria que por la comisión de ética, tal como consta en las diferentes actas, entonces, lo que pediría en materia de celeridad es que ante esos dos caminos que hoy establece el reglamento optáramos por el del artículo 35, que bien habla de conflicto de interés. La recusación, repito, es un conflicto de interés que manifiesta un tercero que también se puede aplicar en este caso, como se ha hecho en otros casos, porque además este conflicto de interés eh advertido por un tercero está versando sobre la concejala Daniela únicamente, por ende, todos podríamos entrar a decidirlo y así pues si la plenaria lo resuelve, pues el que puede lo más puede lo menos en este caso resolver el conflicto de interés y no optar por el camino del artículo 74 abriendo esto, presidente, un camino peligroso, que mañana lleguemos acá después de la comisión de ética y nos sorprende una recusación para todos los concejales. Siese va a ser el talante de ahora en adelante para cualquier proyecto que acá se presenta, pues lo que vamos a hacer es que este consejo no va a poder sesionar y ya por los tiempos no va a alcanzar ni siquiera a debatirse ningún proyecto de aquí para adelante si a todos se les va a presentar recusación hacia todos los concejales como posiblemente puede pasar mañana, entonces, evitando ese escenario adverso que hoy estamos poniendo de presente, la invitación es que podamos tomar el camino jurídico y viable del artículo 35. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias usted, honorable concejal Camilo, tiene la palabra honorable concejal, a ver, Diego armando Lozada Trujillo

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente Armando Trujillo, muchas gracias. Eh, yo sí creo que este tema hay que solucionarlo de una vez. Aquí estamos en la plenaria. Podemos iniciar la discusión, lo que sí es que toca suspender el debate y darle trámite a la resolución del impedimento o perdón a la recusación, eso es lo que dicta la norma, debe suspenderse debate, debe resolverse el conflicto y hacer el trámite. Ahorita nos dará el concepto la oficina jurídica, pero

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 27


quiero hacer la intervención en este sentido. Presidente, quiero solicitar a la Secretaría General para que envíe el correo y compulse copia a Fiscalía y a Procuraduría y a donde tenga que enviarla, secretario, porque esa carrerita de las recusaciones ya está mandada a recoger en el concejo de la ciudad de Bucaramanga, pulse las copias, que hagan la investigación si existe temeridad o no existe temeridad, pero que no vengan a bloquearle la discusión social que necesitamos nosotros adelantar acá en el concejo de la ciudad de Bucaramanga. Presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo. Ahora,

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presidente, presidente, antes de eso, señor secretario, por favor.

PRESIDENTE: acá los honorables concejales siempre hacen peticiones, por favor, hagamos lo que eh de alguna manera el honorable concejal Diego Armando Lozada pide. Tiene la palabra, honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso del Partido Liberal.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presidente, no me uno completamente a lo mencionado por el concejal Diego Lozada, pero vamos más allá, yo considero que tenemos que no solamente tener este caso como presidente, sino los últimos casos que se han visto en el consejo, poderlos enviar a la fiscalía, procuraduría, para que sean investigados como actos temerarios. Hemos visto hasta peticiones de personas que vienen con documentos falsos que no existen, entonces, yo creo que tenemos que ir más allá porque no podemos permitir que el concejo ahora no pueda avanzar en ningún proceso porque todo es no vamos a parar el concejo, entonces cualquier persona va, se inventa una cédula, se inventa un número, se inventa un nombre y nos recusó y ya, entonces para procuraduría, ¿no? Eso no puede seguir pasando, nosotros tenemos que avanzar, no es posible que hoy entonces nos va a tocar esperar que haya el comité de ética y entonces y aparte de todo son interpretaciones que están siempre lejanas a cualquier realidad, entonces cualquier persona ahora viene y dice cualquier barbaridad nos recusa y entonces ya se paró todo el concejo, se paró toda la alcaldía, se paró toda la administración, se paró todo Bucaramanga porque cualquier persona hoy llega y nos recusa, yo creo que deberíamos hacer que usted desde la presidencia revise cada una de las recusaciones y enviemos a la fiscalía por actuaciones temerarias y esa persona que está falsificando un nombre, un documento también hacerlo llegar porque no puede ser que entonces ahora lleguen con nombre falsos, números falsos, con todo y recusa y recusa y recusa. Muchas gracias, presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 28

PRESIDENTE: Gracias a usted, honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, señor secretario ha tomado atenta nota de lo que hoy han pedido los honorables concejales. Tiene la palabra honorable concejal Daniela Torres. no, ya no. Ah, bueno, señor secretario, le vamos a dar la palabra al señor jurídico para que, por favor,

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presidente de moción también para el jurídico para una pregunta que pueda incluir ahí. Es solo un segundo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Camilo.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Sí, gracias. si de pronto el jurídico y el secretario nos puede certificar si se verificó la identidad del ciudadano que está interponiendo esta eh recusación de forma que sí obre, digamos, una certificación o se conste que sí es el nombre corresponde a esa cédula, porque si es inventado, pues aquí no habría ninguna seriedad trámite a una recusación que interpone un ciudadano falso con una cédula falsa, con un nombre falso que no corresponde a la realidad. Muchas gracias, presidente.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente, una moción de procedimiento.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable conejal Armando Lozada.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Tiene que suspender el debate, presidente, y entrar al tema de lo de la recusación, estamos todavía en un punto en el cual se está debatiendo el proyecto de acuerdo. Estamos deliberando sobre una circunstancia accesoria al proyecto de acuerdo que es una recusación, entonces, yo lo invito a que tomen la decisión, si ya levantaron el receso, de suspender el punto del orden del día, continuar con la discusión o si van a tomar la decisión de resolverlo en la misma plenaria, pero conceptúenlo porque o si no estamos hablando en un punto de un proyecto de acuerdo sobre otras discusiones accesorias del trámite, honorable concejal, lo que pasa es somos respetuosos de la palabra y han pedido la palabra ustedes mismos por moción. No estamos en ningún momento de discusión del proyecto.

PRESIDENTE: Regálenos un instante, ya estamos para que la parte jurídica nos diga qué hacer.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Listo presidente, para solicitarle un receso, por favor.

PRESIDENTE: Hay un receso, honorable concejal, Señor secretario, un receso, por favor.

SECRETARIO: siendo las 11:50 a.m.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 29

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente de las 8:00 de la mañana.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente.

INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: presente.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: Presente secretario.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: presente, señor secretario.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente, secretario.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente secretario.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA: presente, presente, señor secretario.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no contesto el llamado a lista

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: aquí estamos, presidente.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: presente, secretario.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han contestado 16 honorables concejales existiendo quórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario, le damos la palabra al jurídico para que por favor intervenga, él tiene la palabra honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente, gracias, para declarar sesión permanente.

PRESIDENTE: Honorables concejales, aprueban sesión permanente.


SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la ha sido aprobada la sesión permanente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 30

PRESIDENTE: Eh, señor secretario, le vamos a dar la palabra al Dr. Javier Góngora, jurídico del concejo de Bucaramanga. Tiene la palabra, Dr. Javier.


INTERVENCION DEL JURIDICO DEL CONCEJO: DOCTOR JAVIER GONGORA: Muchas gracias, señor presidente, bueno en el ejercicio de las competencias funcionales de orientación normativa de la corporación, la oficina asesora jurídica del concejo Municipal de Bucaramanga acude a la sesión plenaria convocada para el estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 118 del 2025, por medio del cual se establecen medidas para prevenir la violencia política contra las mujeres en el en el municipio de Bucaramanga, en el cual precisamente se discute la adopción de medidas de política pública orientadas a la protección, participación y fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres en el ámbito local. En el marco del trámite de esa iniciativa fue presentada una recusación por parte del ciudadano Alberto Escobar contra la concejal Daniela Torres Zarate, en la cual solicita su separación del conocimiento, debate y votación del proyecto de acuerdo bajo el argumento de la presunta configuración de un conflicto interés, en el escrito de recusación, el ciudadano sostiene que la concejal Daniela Torres, se encuentra incurso en dicho conflicto, por cuanto es autora del proyecto de acuerdo y además es la única mujer integrante de la corporación, el recusante afirma que las medidas contenidas en la iniciativa, es decir, en el proyecto de acuerdo, orientadas a la proyección, visibilización y fortalecimiento del liderazgo político femenino, le generarían a ella un beneficio directo y diferenciado, lo que a su juicio compromete su imparcialidad para participar en el estudio, debate y votación del proyecto. En consecuencia, pues en efecto, solicita su separación del trámite de la iniciativa normativa, es entonces que le corresponde a esta oficina asesora jurídica determinar cuál es el procedimiento aplicable para resolver la recusación presentada contra la concejal Daniela Torres Zárate dentro del trámite del proyecto de acuerdo 118 del 2025, así como la instancia competente para su conocimiento y decisión conforme al reglamento de la corporación, sobre este particular, pues debe precisamente acudirse a lo dispuesto en el acuerdo municipal 031 del 2019 del reglamento interno del concejo Municipal, el cual consagra las reglas aplicables a la institución jurídica de la recusación y conflicto de interés, el artículo 279 de ese acuerdo municipal 031 regula los efectos de la recusación. El artículo el artículo 174 prevé la intervención de la Comisión Especial de Ética como instancia que conoce los conflictos de interés, lo cierto es que dichas disposiciones no desarrollan de manera integral el procedimiento para resolver las recusaciones interpuestas contra uno de los miembros de la corporación, entonces, en este contexto es que en efecto debe acudirse al artículo 35 de ese mismo reglamento interno de la corporación como disposición orientadora para resolver de fondo la situación planteada en la medida en que establece el trámite

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 31

aplicable a los impedimentos, los cuales pues precisamente comparten identidad material con las recusaciones. Señores concejales, tanto el impedimento como la recusación se fundamentan en la existencia de un conflicto de interés y pues persiguen el mismo fin, garantizar la imparcialidad del servidor público en la toma de sus decisiones, esta equivalencia o este símil ha sido reconocido en el ordenamiento jurídico colombiano, les hablo particularmente del artículo 12 de la Ley 1437 del 2011, el Código de Procedimiento Administrativo y lo contencioso administrativo, el cual dispone que ambas figuras responden a las mismas causales, diferenciándose exclusivamente en su origen, una sea una es voluntaria, es decir, el impedimento, y la otra, pues efectivamente corresponde a la solicitud de un tercero y frente a ello estamos en la institución jurídica de la recusación. Es decir, ese artículo 12 como norma orientadora establece un tratamiento conjunto para los impedimentos y las recusaciones, señalando que ambas figuras se rigen por un mismo trámite procedimental en atención a que comparten una misma causal material, el conflicto de intereses, en consecuencia, el artículo 35 del reglamento intento constituye la única disposición de normativa de la corporación que desarrolla un criterio sustancial y procedimental para determinar la existencia del conflicto de interés al establecer tanto el deber de apartarse cuando exista un interés directo como la regla de exclusión cuando el asunto afecta al concejal en igualdad de condiciones que a la ciudadanía en general, por su parte, el artículo 74, me refiero el de la Comisión de Ética de Reglamento Interno, no define un procedimiento decisorio, sino que se limita a asignar una competencia funcional a ese organismo colegiado para conocer estas situaciones, razón por la cual debe interpretarse de manera armónica, que es el artículo 35, que sí contiene los elementos necesarios para resolver de fondo la controversia. En consideración a lo anterior, la oficina asesora jurídica le sugiere a la plenaria del concejo la adopción del procedimiento, pues precisamente previsto en el artículo 35 del acuerdo municipal 031 del 2019, que me permito pues dar lectura. Advertido procedimiento, advertido el impedimento símil recusación o conflicto de interés. El concejal deberá comunicarlo verbalmente o por escrito al presidente de la respectiva comisión o al presidente de la corporación donde se trate el asunto que obliga el impedimento. Quién someterá a consideración de plenaria o de la comisión respectiva, Si el impedimento, si mil recusaciones es aceptado, el concejal deberá apartarse de la votación correspondiente y se abstendrá de participar en los debates. Si no es aceptado, podrá participar tanto en las votaciones como en los debates. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario, entonces, habiendo leído el concepto del jurídico, eh, para que por favor les explique cómo es el procedimiento de esto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 32

SECRETARIO: Sí, señor presidente, entonces, conocido el concepto emitido por el Dr. Javier, jurídico del concejo Municipal de Bucaramanga, el cual básicamente establece que el procedimiento que se debe seguir para resolver impedimentos y recusaciones estableció en el artículo 35 del reglamento interno y es que donde se advierta que se presentó el impedimento o la recusación, pues será la comisión permanente donde se presenta o la plenaria los competentes para resolverlo, entonces, en ese sentido, la recusación se presentó el día de hoy es esta plenaria, máximo órgano de dirección del concejo Municipal de Bucaramanga, quien tiene la competencia para resolver la recusación interpuesta con la concejal Daniela de conformidad con el artículo 35 del reglamento interno. Señor presidente, le informo que la recusación ya la leí, también le informo que se fue enviada al correo electrónico de la concejal Daniela, el procedimiento es darle la palabra a la concejal Daniela para que se pronuncie si acepta o no acepta eh los hechos manifestados en el escrito de recusación, si la concejal Daniela los acepta, pues debe apartarse como tal del estudio del proyecto de acuerdo, si la concejal Daniela lo rechaza, entonces la plenaria debe decidir si rechaza o acepta el impedimento, antes de la votación de poner a consideración la recusación, la concejal Daniela debe abandonar el recinto. Entonces, señor presidente, darle la palabra a la concejal Daniela para que manifieste si acepta el impedimento o rechaza el impedimento.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario, honorable concejala Daniela Torres, tiene la palabra para si acepta o rechaza la recusación.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente. bien, rechazo obviamente este impedimento, además de que se vale no solo hablar desde el punto de vista jurídico que hay alrededor de esta recusación y es que nos surge, digamos, una reflexión en torno a estas barreras que se han venido presentando a lo largo del proyecto de violencia política y es cuánta violencia política tenemos que soportar para aprobar un proyecto de violencia política, pareciera increíble, pero así es y desde el punto de vista jurídico, por la recusación presentada por el ciudadano Alberto Escobar, me permito manifestar que esta recusación, este impedimento no está llamado a prosperar, por tanto, no se configuran los presupuestos jurídicos en primera instancia exigidos para la configuración o la estructuración del conflicto de intereses ¿Qué exige la norma para que se configure este conflicto de intereses? Lo que exige es la existencia de un interés directo, de un interés particular, de un interés actual en beneficio concreto, individual y jurídicamente relevante, que en este caso no lo es, además, también se precisa bajo la jurisprudencia del concejo de Estado, que ha sido clara, que ha sido consistente con respecto a este tema y es que en sentencia del 17 de marzo del 2011 se precisó que el interés

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 33

debería ser directo e inmediato en el sentido de que esto produzca obviamente un beneficio de esta forma, finalmente decirles que este proyecto de acuerdo el cual llevamos intentando aprobar en el concejo hoy por tercera vez, no busca un interés particular, tiene un contenido normativo de carácter general, tiene un contenido normativo de carácter abstracto, de carácter impersonal, dirigido no solo a mi persona, a un grupo amplio de mujeres, aun grupo amplio, indeterminado de destinatarias actuales y destinatarias futuras, en este sentido, presidente, el hecho de que yo sea hoy autora de un proyecto de acuerdo que claramente impacta a la población a la cual hago parte las mujeres, no constituye una causal de impedimento, en tanto ello se parte de nuestro ejercicio político legítimo, constitucional, que hace parte de nuestras funciones como concejales y como concejala y como integrante de esta corporación, en consecuencia, eh decirle a la mesa directiva, a mis compañeros, que claramente eh no acepto eh el impedimento en concurrencia con lo que acabo de mencionar, no hay ninguna causal que pueda probar que esto afecta mi imparcialidad como concejala, ni que tenga un beneficio directo, actual y personal. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal. Eh, señor secretario, ¿cuál es eh lo que sigue en el procedimiento?

SECRETARIO: Señor presidente, escuchadas las razones de la honorable concejal donde no acepta el impedimento, lo rechaza, se invita, con todo el respeto al honorable concejal abandonar el recinto del concejo para poner entonces el impedimento ya leído, escuchado por todos los concejales, la recusación ya leída por la secretaría y conocida por todos los concejales, señor presidente, entonces con el señor presidente la recusación eh la recusación para manifestar si la aceptan o la rechazan.

PRESIDENTE: Señor secretario, por favor, votación nominal para el proyecto, para esta consideración, para que quede claro la aceptación o no.

SECRETARIO: sí, señor presidente, votación nominal para manifestar si se acepta eh la recusación o se rechaza la recusación, les recuerdo con todo respeto a los generales concejales que no se puede argumentar el sentido del voto. ¿Se vota positivo o negativo? ¿Sí o no? Eh, si se vota sí o sí se vota positivo es porque se está aceptando la recusación, si se vota no o si se vota negativo es porque no se está aceptando la recusación. Listo:


INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: no

INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: no.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: no.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: no contesto el llamado.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: no.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:


FOLIO 34

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: no.
INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: no.
INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: no.
INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: no.
INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: negativo.
INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: no.
INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: no.
INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: no.
INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: negativo
INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: no.
INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA: negativo.
INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no contesta el llamado.
INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: no contesta el llamado.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que la recusación eh puesta a consideración de la plenaria ha obtenido una votación total de 15 votos, de los cuales todos los votos son negativos, por lo tanto, la plenaria del concejo Municipal de Bucaramanga ha tomado la decisión de rechazar la recusación, por lo tanto, no se configura y la concejal Daniela está habilitada para seguir participando en el debate y puede ingresar al recinto. Señor presidente, eh les recuerdo que estábamos en el punto, le habíamos dado el orden de la palabra al ponente y a la autora, ya habían argumentado el proyecto de acuerdo, también ya se había leído la constancia, informe, pliego de modificaciones y ponencia, estábamos en la parte de darle la palabra a la administración y poster de la administración, poner a consideración ponencia y seguir con el proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Le damos la palabra a la administración para que de alguna manera argumente con respecto al proyecto las consideraciones,

INTERVENCION DEL DOCTOR IVAN DARIO TORRES ALFONSO SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL: con un saludo para todos los honorables concejales, para quienes nos siguen en la plataforma virtual y a los asistentes y a quienes participaron de la sesión informal, desde la administración no vemos ningún inconveniente frente a lo que concierne el proyecto de acuerdo en estudio. De hecho, agradecemos que haya una preocupación brevemente frente a la integridad de las mujeres. Desde la Secretaría de Desarrollo Social o desde la administración misma hemos dado una batalla para garantizar todos los espacios de participación, para garantizar los derechos en todo sentido de las mujeres, en especial en lo que tiene que ver en la participación, construcción y ser parte integral o fuerte de la democracia de nuestro estado de derecho, como ejemplo, podemos mencionar que la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, que tiene 30 integrantes, de ellos 17 son niñas, dentro del concejo Municipal de Juventudes hay 10

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 35

concejeras de 19 concejeros en total, elección que de hecho acompañamos y que se encuentra dentro de nuestro plan de desarrollo para estimular la participación en este grupo poblacional, además, siempre hemos estado escuchando y siendo garantes del concejo consultivo de Mujeres, sin mencionar las juntas de acción comunal, que de hecho tendrán elecciones para sus nuevas sus nuevos dignatarios este domingo 26 de abril y las juntas administradoras locales que de 136 ediles cuenta con 50 mujeres, bien, dicho esto, agradecemos a la concejal por la proposición o por el proyecto de acuerdo y estaremos atentos para hacer lo que se lo que corresponda desde la misma articulación y la activación de rutas cuando sea el caso. muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, doctor Iván Torres. Ya habiendo escuchado la administración, ¿algún concejal desea intervenir o señor secretario? Entonces, en consideración la ponencia, el informe y la constancia de este importante proyecto.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado por la plenaria la constancia de aprobación en primer debate el informe de la comisión, ponencia y pliego de modificaciones.

PRESIDENTE: Señor secretario, continuemos con el articulado.


SECRETARIO: Sí, señor presidente, señor presidente, le informo que el proyecto de acuerdo tiene 10 artículos, 10 artículos, pero hay proposiciones de modificación, no podríamos leerlo en bloque, la posibilidad de leerlo en bloque se nos acaba por las por la proposición de modificaciones y listo. Entonces, procederé a leer artículo: 1. Artículo primero, objeto establecer medidas para prevenir, erradicar todas las formas de violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga, así como la implementación de programas que incentiven su participación en la política local, asegurando su plena discusión en los espacios de decisión pública y política. Señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: en consideración el artículo primero de este importante proyecto, honorables concejales,

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: leamos el segundo artículo.

SECRETARIO: Artículo segundo, definición, para los fines de este acuerdo y de conformidad con lo establecido en la ley 2453 de 2025, la violencia política contra las mujeres comprende toda acción, conducta o misión basada en género que cause daño sufrimiento con el objeto defecto de menoscabar restringir, impedirles, estimular o anular el reconocimiento goce o

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 36


ejercicio de sus derechos políticos electorales. Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: En consideración el artículo segundo.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo. Señor presidente.

PRESIDENTE: continuamos con el artículo tercero.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Lectura del artículo tercero con la modificación que viene de la comisión: Artículo tercero, la comisión modificó el original del proyecto de acuerdo quedando así. Artículo tercero: Medidas preventivas, Uno: sensibilización, foro regional, mujeres valientes y su rol político, el municipio de Bucaramanga, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer, organizará anualmente un foro regional con el propósito de crear un espacio de diálogo y reflexión sobre las problemáticas y desafíos que enfrentan las mujeres en el ámbito político. Incentivar a las mujeres a participar activamente en la política, superando el miedo derivado de la violencia política y promoviendo su empoderamiento en los espacios de toma de decisiones, fortalecer las redes de mujeres líderes y políticas en la región, sensibilizar a los actores políticos de la sociedad sobre la importancia de erradicar la violencia política contra las mujeres y de construir un entorno político seguro inclusivo para ella, visibilizar y reconocer el liderazgo político de las mujeres madres, promoviendo el intercambio de experiencias sobre la conciliación entre la política familiar, así como la identificación de estrategias exitosas para superar las barreras específicas que enfrentan. Dos: campañas públicas, la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer impulsará campañas de sensibilización a través de medios de comunicación y plataformas digitales, destacando la importancia de la participación de las mujeres en la política y condenando cualquier forma de violencia, discriminación, seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer creará un mecanismo que permita recolectar, analizar y dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres una vez sean reportados por la entidad competente, conforme a la ley 2453 del 2025 parágrafo. Las medidas preventivas establecidas en el artículo se implementarán en cumplimiento de los lineamientos de la ley 2453 de 2025. garantizando que las acciones de sensibilización, campañas públicas y seguimientos de casos que se alineen con los estándares nacionales para prevenir radicar la violencia política contra las mujeres. Señor presidente, ha sido leído el artículo tercero con la modificación de la de la comisión este artículo, señor presidente, le informo que tiene una proposición de modificación, hay una modifica, señor presidente, eh ha sido leído el artículo tercero modificado

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:


FOLIO 37

por la comisión y hay una nueva proposición de modificación de este artículo tercero.

PRESIDENTE: Lea la proposición, señor secretario, de modificación del artículo tercero que también fue modificado en la comisión, ¿cierto?

SECRETARIO: Sí, señor presidente, proposición de modificación del artículo tercero. Artículo tercero: medidas preventivas. Uno: sensibilización foro municipal, mujeres valientes y su rol político, el municipio de Bucaramanga encabeza la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer anualmente un foro municipal con el propósito de crear un espacio de diálogo, reflexión sobre las problemáticas y desafíos que enfrentan las mujeres en el ámbito político incentivar a las mujeres a participar activamente en la política, superando el medio derivado de la violencia política y promoviendo su empoderamiento en los espacios de toma de decisiones, fortalecer las redes de mujeres y líderes políticas en el municipio, sensibilizar a los actores políticos de la sociedad sobre la importancia de radicar la violencia política contra las mujeres y de construir un entorno político seguro e inclusivo para ella, visibilizar y reconocer el liderazgo político de las mujeres madres, promoviendo el intercambio de experiencia de experiencia sobre la conciliación entre la vida política y familiar, así como la identificación de estrategias exitosas para superar las barreras específicas que enfrentan. Dos: campañas públicas. La Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer impulsará campañas desensibilización a través de medios de comunicación y plataformas digitales destacando la importancia de la participación de las mujeres en la política y condenando cualquier forma de violencia o discriminación. Tres: seguimiento. La Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer creará un mecanismo que permita recolectar, analizar y dar cumplimiento a los casos de violencia política contra las mujeres una vez sea reportados por la entidad competente conforme la ley 2453 del 2025. Parágrafo primero: las medidas preventivas establecidas en este artículo se implementarán en cumplimiento de los lineamientos de la ley 2453 del 2025, garantizando que las acciones de sensibilización, campañas públicas y seguimiento de casos se alineen con los estándares nacionales para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres. Parágrafo segundo: La implementación de las medidas previstas en el presente artículo está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social y se ejecutará conforme las apropiaciones definidas en el presupuesto municipal y el marco de la planeación institucional vigente sin que se genere obligación de gasto adicional. Señor presidente, ha sido leída la proposición de modificación del artículo tercero.

PRESIDENTE: En consideración la proposición antes leída por el señor secretario, honorarios concejales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 38

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo tercero. Señor presidente,

PRESIDENTE: señor secretario, leamos el artículo tercero modificado.

SECRETARIO: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar. Artículo tercero modificado: Una sensibilización foro municipal mujeres valientes y político, el municipio encabeza la secretaría de desarrollo social y la oficina de la mujer, organizará anualmente un foro municipal con propósito de crear un espacio de diálogo y reflexión sobre las problemáticas y desafíos que enfrentan las mujeres en el ámbito político, incentivar a las mujeres o participar activamente en la política, superando el miedo derivado de la violencia política y promoviendo su empoderamiento en los espacios de toma de decisiones, fortalecer las redes de mujeres, líderes y políticas en el municipio, sensibilizar a los actores políticos y la sociedad sobre la importancia de erradicar la violencia política contra las mujeres y de construir un entorno político seguro e inclusivo para ella, visibilizar y reconocer el liderazgo político de las mujeres madres, promoviendo el intercambio de experiencias sobre la conciliación entre la vida política y familiar, así como la identificación de estrategias exitosas para superar las barreras específicas que enfrentan dos campañas públicas. La Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer impulsará campañas de sensibilización a través de medios de comunicación y plataformas digitales destacando la importancia de la participación de las mujeres en la política y condenando cualquier forma de violencia o discriminación. Tres: Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer creará un mecanismo que permita recolectar, analizar y dar cumplimiento a los casos de violencia política contra las mujeres una vez sean reportados por la entidad competente, conforme la ley 2453 del 2025, párrafo primero: Las medidas preventivas establecidas en este artículo se implementarán en cumplimiento de los lineamientos de la ley 2453 del 2025, garantizando que las acciones de sensibilización, campañas públicas y seguimiento de casos se alineen con los estándares nacionales para prevenir abdicar la violencia política contra las mujeres. Párrafo segundo: La implementación de las medidas previstas en el presente artículo estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social y se ejecutará conforme las apropiaciones definidas en el presupuesto municipal y el marco de la planeación institucional vigente sin que se genere obligación del gasto adicional. Señor presidente, ha sido leído el artículo tercero modificado.

PRESIDENTE: Honores, concejales, en consideración el artículo tercero modificado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 39


SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo tercero modificado, señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos con el otro artículo, señor secretario.

SECRETARIO: Artículo cuarto, señor presidente. Cuarto: creación de jornadas de capacitación y semilla de liderazgo político femenino. El municipio Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer implementará jornadas de capacitación y creará un semillero de liderazgo político femenino con el objeto de A. Capacitación continua, realizar talleres y cursos orientados a la formación de mujeres en temas como derechos políticos, estrategias electorales, comunicación política y herramientas para la gestión pública, semilleros de liderazgo, crear un espacio permanente donde mujeres interesadas en la política puedan formalizar en liderazgo, fortalecer sus habilidades para la toma de decisiones y adquirir herramientas para enfrentar la violencia política. Este semillero promoverá el acompañamiento y la mentoría por parte de mujeres políticas con experiencia, enfoque en mujeres jóvenes y nuevo liderazgo, se fomentará la participación de mujeres en todas las edades que aún no han tenido experiencia en cargos públicos políticos con el fin de crear una nueva generación de líderes de empoderamiento en la toma de decisiones, las capacitaciones incluirán estrategias para enfrentar situaciones de violencia política, fortalecer el empoderamiento y promover la participación activa en espacios de poder. Parágrafo único: Los talleres y cursos se programarán en horario flexible y se implementará la movilidad virtual cuando sea posible para facilitar la capacitación de con responsabilidades de cuidado, se promoverá que las participantes puedan asistir con sus hijos e hijas cuando lo requieran. Señor presidente, ha sido leído el artículo cuarto del proyecto de acuerdo. Señor presidente, el artículo cuarto hay una modificación de una proposición de modificación de este artículo.

PRESIDENTE: La proposición modificatoria, señor secretario, le damos la proposición modificatoria del artículo cuarto.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Proposición modificatoria del artículo cuarto. Artículo cuarto quedará así: Creación de jornadas de capacitación y semillero de liderazgo político femenino en el municipio de Bucaramanga. A través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer implementará jornadas de capacitación y creará un semillero de liderazgo político femenino con el objetivo de la capacitación y realizar talleres orientados a la formación de mujeres en temas como derechos políticos, estrategias electorales, comunicación política y herramientas para la gestión pública, semillero de liderazgo, crear un espacio donde mujeres interesadas en la política puedan formarse en liderazgo,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 40


fortalecer sus habilidades para la toma de decisiones y adquirir herramientas para enfrentar la violencia política, promoverá el acompañamiento de la mentoría por parte de mujeres políticas con experiencia, se enfoque en mujeres jóvenes y nuevo liderazgo, se fomentará la participación de mujeres de todas las edades que aún no han tenido experiencia en cargos políticos con el fin de crear una nueva generación de líderes de empoderamiento en la toma de decisiones. Las capacitaciones incluirán estrategias para enfrentar situaciones de violencia política, fortalecer el empoderamiento y promover la participación en espacios de poder. E capacitación para funcionarios, capacitar funcionarios públicos y líderes políticos sobre la violencia política contra las mujeres y cómo abordar el parágrafo primero, los talleres y cursos se promoverán en horario flexible y se implementará la movilidad virtual cuando sea posible para facilitar la participación de mujeres con responsabilidades de cuidado, se promoverá que las participantes puedan asistir con sus hijos e hijas cuando lo requieran. Parágrafo segundo: la implementación de las actividades previstas en el presente artículo se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal mediante la articulación con la oferta institucional existente. Señor presidente, ha sido leída la proposición de modificación del artículo cuarto del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Eh, honorables concejales, en consideración el artículo la proposición que modifica el artículo cuarto.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo cuarto.

PRESIDENTE: Ahora sí leamos el artículo cuarto modificado, señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Artículo cuarto modificado: creación de jornadas de capacitación y señor de liderazgo político femenino en el municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la Mujer, implementará jornadas de capacitación y creará un semillero de liderazgo político femenino con el objetivo de capacitaciones realizar talleres a la formación de mujeres que en temas como derechos políticos, estrategias electorales, comunicación política y herramientas para la gestión pública, C, B. Semillero de liderazgo, crear un espacio donde mujeres interesadas en la política puedan formarse en liderazgo, fortalecer sus habilidades para la toma de decisiones y adquirir herramientas para enfrentar la violencia política, este semillero promoverá el acompañamiento de la mentoría por parte de mujeres políticas con experiencia enfoque en mujeres jóvenes y nuevo liderazgo, se fomentará la participación de mujeres de todas las edades que aún no han tenido experiencia en cargos políticos con el fin de crear una nueva generación de líderes de empoderamiento en la toma de decisiones. Las capacitaciones incluirán

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 41

estrategias para enfrentar situaciones de violencia política, fortalecer el empoderamiento y promover la participación de espacios de poder, eh, capacitación para funcionarios, capacitar funcionarios públicos y liderazgos políticos sobre la violencia política contra las mujeres y cómo abordar la parágrafo primero, los talleres y cursos se programarán en horarios flexibles y se implementará la modalidad virtual cuando sea posible para facilitar la participación de mujeres con responsabilidades de cuidado, se promoverá que las participantes puedan asistir con sus hijos e hijas cuando lo requieran. Parágrafo segundo: la implementación de las actividades previstas en este presente artículo se realizará conforme la disponibilidad presupuestal mediante la articulación de la oferta institucional existente. Señor presidente, ha sido leído el artículo cuarto modificado.

PRESIDENTE: Honorables concejales, en consideración el artículo cuarto modificado.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo cuarto modificado. Señor presidente.

PRESIDENTE: veamos el artículo quinto, señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Artículo quinto, fortalecimiento del Centro Integral de la Mujer. Fortalecer los servicios prestados por el Centro Integral de la Mujer para la atención de casos de violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga, garantizando como mínimo a línea de denuncia, línea telefónica y digital para recibir denuncias de actos de violencia política contra las mujeres que estará articulada con la personería municipal B. Protección especial a mujeres víctimas de violencia política recibirán medias de protección tales como acompañamiento policial, protección a la privacidad de asistencia legal gratuita según lo establecido en la ley 1257 de 2008, la ley 2453 de 2025 y otras normativas aplicables. C. Atención psicosocial y jurídica. Las mujeres afectadas por violencia política tendrán acceso prioritario a servicios de asesoría jurídica, apoyo psicológico y social de ruta de atención. diseñar e incorporar la ruta de atención de violencias basadas en género las los pasos a seguir en casos de violencia política contra las mujeres, asegurando mecanismos claros de denuncia, protección y acompañamiento interinstitucional. Parágrafo primero: se presentará especial atención a las normas específicas de violencia política que experimenten las mujeres madres, incluyendo la discriminación basada en su responsabilidad de cuidado de los estereotipos sobre su capacidad de liderazgo. Parágrafo segundo: la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de la de la Mujer del Municipio serán responsables de implementación, articulación y seguimiento de estas acciones para garantizar una atención integral y efectiva a las mujeres víctimas de violencia política. Parágrafo tercero: Las acciones


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 42

del Centro Integral de la Mujer para la atención de casos de violencia política contra las mujeres se diseñará e implementará en cumplimiento de los protocolos y medidas establecidas en la ley 2453 del 2025, asegurando una articulación efectiva con las autoridades nacionales competentes. Señor presidente, ha sido leído el artículo quinto del proyecto de acuerdo. Señor presidente, le informo que hay una proposición de modificación del artículo quinto del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Eh, señor secretario, leamos la proposición modificatoria del artículo 5to.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Proposición de modificación del artículo quinto. Artículo quinto: fortalecimiento del Centro Integral de la Mujer. fortalecer los servicios prestados por el Centro Integral de la Mujer para la atención de casos de violencia política contra la mujer en el municipio de Bucaramanga, garantizando como mínimo línea rosa línea de atención al WhatsApp del Centro Integral de la Mujer para recibir denuncias de actos de violencia contra las mujeres articuladas con la personería municipal, articulación interinstitucional para la protección especial solicitar las autoridades competentes del otorgamiento de las medidas preventivas y de protección de acuerdo a sus competencias para la atención de las mujeres víctimas de violencia política, tales como acompañamiento político, patrulla, púrpura, protección a la privacidad, asistencia legal gratuita según lo establecido en la ley 1257 del 2008, la ley 2453 de 2025 de mandar normas aplicables, atención psicosocial y jurídica. Las mujeres afectadas por violencia política tendrán acceso prioritario a servicios de asesoría jurídica, apoyo psicosocial y social, ruta de atención incorporada a la ruta municipal de atención de violencias basadas en género los pasos a seguir en casos de violencia política contra las mujeres, asegurando mecanismos claros de denuncia, protección y acompañamiento institucional. Parágrafo primero. Se presentará se prestará atención especial a las formas específicas de violencia política que experimentan las mujeres madres, incluyendo la discriminación basada en sus responsabilidades de cuidado de los estereotipos sobre su capacidad de liderazgo. Parágrafo segundo: La Secretaría de Desarrollo Social de la Oficina Asesora de la Mujer del municipio será responsable de la implementación, articulación y seguimiento de las acciones en el marco de sus competencias. Parágrafo tercero: Las acciones del Centro Integral de la Mujer de Cosos contra las mujeres se diseñará e implementarán en el cumplimiento los protocolos y medidas establecidas en la ley 2453 del 2025, asegurando su articulación con las autoridades competentes. Parágrafo cuarto: La implementación de las acciones previstas en el presente artículo se realizará mediante el fortalecimiento de la oferta institucional existente y la articulación interinstitucional conforme la disponibilidad presupuestal,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 43


sin que se implique la creación de nuevas estructuras administrativas ni la generación de gastos adicionales que no cuenten con la respectiva apropiación presupuestal. Señor presidente, ha sido la proposición de modificación del artículo quinto.

PRESIDENTE: Honorables concejales, ¿prueban la proposición modificatoria del artículo quinto.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo quinto, señor presidente.

PRESIDENTE: Leamos el artículo quinto modificado, señor secretario.

SECRETARIO: Artículo quinto, Artículo quinto: Fortalecimiento del centro integral de la mujer. fortalecer los servicios prestados por el Centro Integral de la Mujer para la atención de casos de violencia política contra la mujer en el municipio de Bucaramanga, garantizando como mínimo línea de rosa, línea de atención de cesad del Centro Integral de la Mujer para recibir denuncias de actos de violencia política contra las mujeres articuladas en la personería municipal de Bucaramanga. participación, interinstitucional para la protección especial solicitar las autoridades competentes del otorgamiento de las medidas preventivas y de protección de acuerdo a sus competencias para la atención de las mujeres víctimas de violencia política, tales como acompañamiento político, patrulla por pura protección a la privacidad de asistencia legal gratuita según lo establecido en la ley 125728 la ley 2453 de 2025 normas explicables atención psicosocial y jurídica las mujeres afectadas por violencia política tendrán derecho prioritario a servicios de asesoría jurídica, apoyo psicosocial y social, ruta de atención incorporar la ruta municipal de atención de violencias basadas en género los pasos a seguir de los casos de violencia política contra las mujeres. Asegurando mecanismos claros de denuncia, protección y acompañamiento interinstitucional. Parágrafo primero: Se prestará atención especial a todas las formas específicas de violencia política que experimenten las mujeres madres, incluyendo la discriminación basada en su responsabilidad de cuidado y los estereotipos sobre su capacidad de liderazgo. Parágrafo segundo: la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de Asesora de la Mujer del Municipio serán responsables de la implementación, articulación y seguimiento de estas acciones en el marco de sus competencias. Parágrafo tercero: Las acciones del Centro Integral de la Mujer para la atención de casos de violencia política contra las mujeres se diseñarán e implementarán en cumplimiento de los protocolos y medidas establecidas en la ley 2453 del 2025, asegurando su articulación con las autoridades competentes. Parágrafo cuarto: La implementación de las acciones previstas en el presente artículo se realizará mediante el fortalecimiento de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 44

la oferta institucional existente y la articulación interinstitucional conforme a la disponibilidad presupuestal sin que ello implique la creación de nuevas estructuras administrativas en la generación de gastos adicionales que no cuenten con la respectiva probación presupuestal. Señor presidente, ha sido leído el artículo quinto modificado.

PRESIDENTE: En consideración el artículo quinto, honorables concejales.

SECRETARIO: ha sido leído, ha sido aprobado, señor presidente, el artículo quinto modificado.

PRESIDENTE: Leamos el artículo sexto, señor secretario.

SECRETARIO: Artículo sexto original del proyecto de acuerdo. Señor presidente, Señor presidente, seguimiento de casos por el comité articulador. Artículo sexto: seguimiento de casos por el comité articulador. Artículo sexto: Seguimiento de casos por el comité articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo de género, el comité articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo género del municipio Bucaramanga incluir dentro de las funciones del seguimiento continuo y detallado los casos y situaciones de violencia política contra las mujeres, este seguimiento se realizará con el fin de asegurar la eficacia implementación de las medidas de atención, protección y apoyo a los casos y situaciones de violencia política contra las mujeres. Señor presidente, ha sido leído el artículo sexto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: En consideración el artículo sexto, honorables concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo, ha sido aprobado el artículo sexto original del proyecto de acuerdo. Señor presidente.

PRESIDENTE: leamos el artículo séptimo, señor secretario.

SECRETARIO: Artículo séptimo con la modificación de comisión tercera, coordinación institucional. La administración, la administración, la administración municipal encabeza la Secretaría de Servicio Social y la Secretaría del Interior a través de sus diferentes dependencias, establecerá mecanismos de articulación con la con la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y otras autoridades competentes en cumplimiento de la ley 2453 del 2025 para garantizarla protección efectiva de las mujeres que participen en actividades políticas y sean víctimas de violencia. Parágrafo único: se deberá fortalecer el comité articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo o género en el municipio de Bucaramanga en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 45

temas de atención y seguimiento de los casos de violencia política contra la mujer, Señor presidente, ha sido leído el artículo séptimo del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: En consideración el artículo séptimo.


SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo séptimo, señor presidente.

PRESIDENTE: Continuemos, señor secretario.

SECRETARIO: Artículo octavo: sí, señor presidente. Artículo octavo: seguimiento y evaluación. La Secretaría de Desarrollo Social implementará un sistema de indicadores para evaluar el impacto de efectividad de las medidas adoptadas que incluirá como mínimo indicadores de proceso, indicadores de proceso, número de denuncias recibidas atendidas, número de mujeres beneficiarias de medidas de procepción, número de participantes en programas de capacitación, información, caracterización de participantes en programas de capacitación, información, indicadores de resultado, porcentajes de casos de violencia política resueltos, nivel de satisfacción de las beneficiarias de los servicios prestados, incremento en la participación política femenina en el municipio, indicadores de impacto, reducción en incidencia de casos de violencia política, cambios en la percepción social sobre la participación política de las mujeres, aumento en la representación fenómeno en cargos de elección popular. Señor presidente, ha sido leído el artículo octavo del proyecto acuerdo. Le informo que hay una proposición de modificación del artículo octavo.

PRESIDENTE: Señor secretario, le damos la proposición presentada al artículo octavo, por favor.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Artículo proposición de modificación del artículo octavo: seguimiento de evaluación. La Secretaría de Desarrollo Social deberá implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas en el marco del presente acuerdo, para lo cual diseñará y definirá los indicadores que considere pertinentes orientados a medir al avance, los resultados y el impacto de dichas medidas, este sistema deberá permitir el análisis periódico de la efectividad de las acciones implementadas, así como la toma de decisiones para su mejora continua. Parágrafo: La Secretaría de Desarrollo Social establecerá la metodología, periodicidad y mecanismo para la recolección, análisis y reporte de la información, garantizando criterios de transparencia y acceso a la información. Ha sido leído la proposición de modificación del artículo octavo. Señor presidente, en consideración ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo octavo, señor presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 46

PRESIDENTE: ahora sí le damos el artículo octavo modificado, señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente, artículo octavo modificado. Seguimiento de evaluación. La Secretaría de Desarrollo Social deberá implementar un seguimiento de seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas en el marco del presente acuerdo, para lo cual diseñará y definirá los indicadores que considere pertinencias orientados a medir el avance de los resultados y el impacto de dichas medidas. Este sistema deberá permitir el análisis periódico de la efectividad de las acciones implementadas, así como la toma de decisiones para su mejora continua. Párrafo: La Secretaría de Desarrollo Social establecerá la metodología, periodicidad y mecanismo para la recolección, análisis y reporte de la información, garantizando criterios de transparencia y acceso a la información. Ha sido leído el artículo octavo modificado, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el artículo octavo modificado, honorables concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo octavo modificado, señor presidente.

PRESIDENTE: Continuemos con el artículo noveno, señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Artículo Noveno: modificado por la comisión. Plazos de implementación. La Secretaría de Desarrollo Sociales establecerá el siguiente cronograma de implementación, eh, uno, en un plazo no mayor a 6 meses, contaje a partir de la promulgación del presente acuerdo, diseñar los protocolos de atención y protección dos, en un plazo no mayor a 9 meses, contrajo a partir de la promulgación del presente acuerdo, crear e iniciar el mecanismo idóneo para seguimiento, análisis y difusión de datos sobre casos de violencia política contra las mujeres, implementar el semillero de liderazgo político femenino. Desarrollar la primera campaña de sensibilización en un plazo no mayor a 12 meses contados a partir de la promulgación del presente acuerdo, realizar el primer foro regional, establecer todos los mecanismos de coordinación interinstitucional, implementar el sistema de seguimiento y evaluación, presentar el primer informe de gestión de resultados. Señor presidente, ha sido leído el artículo noveno de modificado por la comisión y hay una proposición de modificación de este artículo.

PRESIDENTE: Le damos la proposición modificatoria del artículo noveno, señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Proposición modificación del artículo noveno, modificar el numeral tres y agregar un párrafo único al artículo noveno del proyecto, quedando de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 47

la siguiente manera: no, no, espere, proposición de modificación del proyecto de acuerdo. Modificar el numeral tercero y agregar un párrafo único del artículo noveno del proyecto quedando de la siguiente manera: Tercero: en un plazo no mayor a 12 meses, contraje a partir de la promulgación del presente acuerdo, realizar el primer foro municipal, establecer todos los mecanismos de coordinación interinstitucional, implementar el sistema de seguimiento y evaluación, presentar el primer informe de gestión y resultados, párrafo único: Los plazos aquí establecidos se ejecutarán conforme a disponibilidad presupuestal y planeación institucional. Señor presidente, ha sido la proposición de modifica, ha sido leída la proposición de modificación del artículo noveno.

PRESIDENTE: En consideración la proposición modificatoria del artículo noveno.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo noveno, señor presidente.


PRESIDENTE: Leamos el artículo noveno modificado, señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Artículo noveno: Plazos de implementación. La Secretaría de Desarrollo Sociales establecerá el siguiente cronograma de implementación. Uno: En un plazo no mayor a 6 meses contado a partir de la promulgación del presente acuerdo, diseñar los protocolos de atención y protección. Dos: en un plazo no mayor a 9 meses contrajo a partir de la promulgación del presente acuerdo creada iniciar el mecanismo idóneo para seguimiento, análisis y difusión de datos sobre casos de violencia política contra las mujeres, implementar el semillero de liderazgo político femenino, desarrollar la primera campaña de sensibilización. Tres: en un plazo no mayor a 12 meses contado a partir de la promulgación del presente acuerdo, realizar el primer foro municipal, establecer todos los mecanismos de coordinación interinstitucional, implementar el sistema de seguimiento de evaluación, presentar el primer informe de gestión y resultados. Párrafo único: los plazos aquí establecidos se ejecutarán conforme la disponibilidad presupuestal y la planeación institucional. Señor presidente, ha sido leído el artículo noveno modificado.

PRESIDENTE: En consideración el artículo noveno modificado. Honor concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo noveno modificado. Señor presidente.

PRESIDENTE: leamos el artículo 10o, señor secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 48

SECRETARIO: Artículo 10o. Vigencia. El presente acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación, el artículo original del proyecto de acuerdo, no, señor presidente, no tiene modificaciones,

PRESIDENTE: en consideración el artículo 10, honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo 10 original del proyecto de acuerdo, señor presidente, terminamos los artículos.

PRESIDENTE: Eh, por favor, leamos los considerandos.


SECRETARIO: Sí, señor presidente, considerando que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia modificado por el acto legislativo 01 de 2007 establece las funciones y atribuciones del concejo que el numeral primero del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estipula que el concejo Municipal le corresponde reglamentar la función y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, que el artículo 71 de la Ley 136 señala que los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, que la Constitución Política de Colombia en su artículo 43 establece la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, incluyendo el derecho a participar en la vida política sin discriminación que la ley 1257 del 2008 reconoce la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones y garantiza su derecho a vivir libre de violencia que la ley 1909 del 2018 introduce medidas de protección a las mujeres que participan en actividades políticas y son víctimas de violencia política que la ley 2453 de 2025 establece medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra la mujer en política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles, reconociendo su carácter estructural y ordenando a los partidos, movimientos políticos, autoridades electorales y entidades territoriales adoptar protocolos y mecanismos efectivos de protección, que la violencia política contra las mujeres es una forma de violencia de género que busca excluirlas de la toma de decisiones y limitar su participación en la esfera política pública y política que Bucaramanga necesita fortalecer sus mecanismos institucionales para garantizarse una participación política libre de violencia y discriminaciones a las mujeres en mérito de lo expuesto del concejo Municipal de Bucaramanga, señor presidente, ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo. En consideración los considerandos de este importante proyecto. han sido aprobados los considerandos originales del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: la exposición de motivo, señor secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 49

SECRETARIO: Sí, señor presidente, exposición de motivos, presento ante los honorables concejales de Bucaramanga el proyecto de acuerdo denominado por medio del cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia política contralas mujeres en el municipio de Bucaramanga, aquí estamos para su estudio, el cual se fundamenta en los siguientes desarrollo objeto, el presente acuerdo establece medidas para prevenir radicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga, en donde se deban fijar medidas de liderazgo y participación de las mujeres en la política, estableciendo escenarios de poder y toma de decisiones, justificación, el contexto colombiano, la poca participación política femenina ha sido tratada desde diversos enfoques, uno de ellos es el normativo, el cual desde la Constitución Política de 1991 introduce un mandato por la igualdad real y material, sin embargo, en términos de la participación política, solo hasta el año 2000 se expide la ley estatutaria 581 en la que se señala que el 30% de altos cargos públicos sean ejercidos por mujeres en los niveles de decisión de las diferentes ramas del poder público, cuestión que posteriormente reafirmada mediante la ley estatutaria 147511, la cual además señala entre sus principios de equidad y la igualdad de género, teniendo en consideración que las mujeres enfrenta mayores barreras sociales institucionales para el ejercicio de la participación política como consecuencia de profundas discriminaciones y desigualdades, así como de condiciones estructurales de exclusión y subordinación, lo que genera mayores retos para garantizar su derecho a la participación. En este sentido, enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de la mujer en los diferentes espacios de representación política y social, es por ello que este proyecto de acuerdo busca el fortalecimiento de la participación política y ciudadana de la mujer en razón a una igualdad que adopte medidas que contribuyan a garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias, así se requiere propender por la participación equilibrada y el protagonismo de las mujeres en el interior de organizaciones, movimientos sociales y partidos políticos con el fin de crear conciencia de derecho y promover nuevos liderazgo de la de mujeres con programas de formación sobre derechos políticos y formas de participación política y ciudadana, marco el marco jurídico en el presente acápite se desarrollarán los fundamentos constitucionales y legales. Corte Constitucional en la sentencia C371 del2000, la Ley 581 del 2000, la sentencia C-490 del 2000, la Ley 1475 de 2011, la ley 12578, la ley 1475 de 2011, la ley 2453 de 2025.conclusiones de conformidad a lo manifestado, presento ante los honorables concejales del municipio de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo por medio del cual se establecen medidas para prevenir radicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga, aquí estamos con el fin de que sea estudiado y aprobado por la corporación pública

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 50

en debate de la comisión correspondiente y la plenaria del concejo de Bucaramanga presentado por la honorable concejal Daniela Torres Zarate. Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos.

PRESIDENTE: En consideración la exposición de motivos, honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la exposición de motivos. Señor presidente.

PRESIDENTE: le damos el preámbulo, señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente, acá no. Preámbulo. El concejo Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, de la Ley 1551 del 2012, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo. Señor presidente.

PRESIDENTE: en consideración el preámbulo, honorables concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo. Señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos con el título del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Título por medio del cual se establecen medidas para prevenir radicar la violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga. Aquí estamos, señor presidente, ha sido leído el título del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: En consideración el título, honorables concejales,

SECRETARIO: ha sido aprobado el título original de proyecto acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: los honorables concejales desean que este proyecto tan importante pase a sanción del señor alcalde

SECRETARIO: Señor presidente, la plenaria del concejo Bucaramanga ha aprobado que el proyecto de acuerdo 118 del 2025 pase a sanción del señor alcalde, señor presidente.

PRESIDENTE: gracias, señor secretario. Continuemos con el orden del día.

SECRETARIO: sí, señor presidente, Lectura, documentos y comunicaciones. Señor presidente, le informo que no hay documento leer en la secretaría. Sexto punto: proposiciones,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 51

asuntos varios, señor presidente, le informo que no hay proposiciones por leer. Estamos en el punto de asuntos varios.

PRESIDENTE: Ah, sí, tiene la palabra honorable concejal Daniela.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: No, no, no. Presidente, para hacerle una solicitud de sesión informal, teniendo en cuenta esto no es un proyecto que es netamente beneficio para esta curul, sino realmente es un proyecto en honor a las mujeres que hoy nos están acompañando y las que no pudieron acompañar, así que eh hago esta solicitud a la mesa directiva.

PRESIDENTE: Honorables, concejales, en consideración.

SECRETARIO: señor presidente, ha sido aprobada la sesión informal.

PRESIDENTE: Quiénes desean intervenir.

SECRETARIO: Señor presidente, hay tres personas apuntadas, la señora Diana Jiménez, María Delgado y Clementina Ramírez.

PRESIDENTE: tiene la palabra, tiene la palabra la honorable diputada Diana Jiménez, honorable diputada tiene la palabra por 3 minutos. Si necesita más tiempo, pues por favor me indica aquí arriba.

INTERVENCION DE LA DIPUTADA DIANA JIMENEZ: Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Saludar, por supuesto, a todos los honorables concejales del municipio de Bucaramanga, a usted, concejal Daniela, por esta gran invitación y por supuesto, por esta gran iniciativa, dicen que las santandereanas somos bravas, que planchamos la cama de un grito, que tenemos la posibilidad de tener esa bravura que por años y obviamente por nuestros antecedentes y por nuestra geografía tenemos la posibilidad de con notarnos bravas, pero esa bravura no nos da más allá solamente de poder levantar la voz por muchas más mujeres y por supuesto de decirle a todo un pueblo y a toda una comunidad que sí se puede, hoy quiero decirle que este proyecto de acuerdo que han votado es una herramienta más, es por supuesto un logro más, no solo para ustedes como concejales, sino también como nosotras las mujeres que decidimos participar y obviamente que no nos queremos sentir más ridiculizadas ni que queremos sentirnos más vulneradas. La historia nos ha mostrado que tuvieron que pasar 70 años para poder votar. La historia nos ha tenido que mostrar que nos colocaban el dedo untado de tinta azul o roja en su momento y en los años cuando llegábamos al puesto de votación, así que ni siquiera era un voto secreto y de esa manera también teníamos que mostrar que estábamos siendo violentadas, pero que teníamos que seguir levantando la voz para poder llegar a estas luchas,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 52

sin embargo, lo que hoy ocurrió en este recinto, en este espacio de la democracia, evidencia una vez más que la violencia política si existe, porque yo he estado aquí desde que fui citada, desde muy tempranas horas de la mañana y tener que ver como ustedes, concejales, tienen que verse eh inmersos en un tema de recusación, en un tema de querer callarnos la voz a nosotras las mujeres, pero quiero darle las gracias a ustedes, hombres, porque al final solo tenemos una sola concejal mujer, mujer, perdón, en Bucaramanga y ustedes, concejal es hombres, le demostraron hoy a Bucaramanga y a Santander, por supuesto, que si se puede hacer política al lado de las mujeres, que sí están de la mano con nosotras las mujeres y por eso me quedé hasta el final, a revisar cada uno de los votos de ustedes, no de una manera temeraria, sino realmente poder entender que esta sociedad está construida en pares, es decir, entre hombres y mujeres. Y eso lo tengo que valorar, por supuesto, un poco más a toda la iniciativa que Daniela ha venido trayendo como única concejal de Bucaramanga, porque no podemos decir y no podemos negar. Esa recusación decía que estaba recusada por ser mujer, por ser la única concejal mujer, es decir, que la violencia política sí existe, sin embargo, hoy fue rechazada, ustedes pudieron avanzar en su aprobación y esto tiene que marcar historia no solamente en Santander, sino aquí en Bucaramanga, les tengo que decir que desde la Asamblea del Departamento, por supuesto, también venimos impulsando, venimos impulsando iniciativas, Eh, tuve la posibilidad de conversar con mujeres rurales porque estamos institucionalizando el día de la mujer rural, estas mujeres que también madrugan más que el sol y que por supuesto tienen que ser tenidas en cuenta, lo conversaba con el concejal Andrés que me dice que es muy fuerte en el corregimiento tres, decirle a todas sus mujeres que aquí hay una diputada que por supuesto está pensando en ellas, en las que cultivan cacao, aguacate, café y cualquier cultivo que quieran sacar adelante o cualquier iniciativa, pero sobre todo decirle a ustedes, concejales, a todos los que están acá, que ustedes vienen de una mujer y que qué bien que hayan dado ese voto positivo y que, por supuesto, las violencias con nosotras las mujeres tienen que ser eliminadas, ahora viene un gran reto y es que la administración municipal pueda llevar a cabo todas estas iniciativas que quedaron contempladas en este proyecto de acuerdo y que por supuesto no quede engavetado, secretario, es usted hoy quien está al frente de esto, al igual que todo el equipo de Bucaramanga es mujer, para que por supuesto puedan llevar a cabo todas esas iniciativas, se pueda hacer un seguimiento, los indicadores estén claros, nos puedan mostrar en ese foro municipal los resultados que año a año se pueden tener para que existan, por supuesto, más liderazgo femenino para que las mujeres tengamos voces, para que seamos representadas y para que, por supuesto, nos sentamos incluidas en un gobierno que tiene que ser sí o sí para la gente, soy Diana Jiménez, la voz de las mujeres. Gracias, Dani. Esto es en honor a ti, a todas las mujeres que estamos, que queremos que estén, un gusto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 53

PRESIDENTE: Muchas gracias, honorable diputada, le damos la palabra, quién continúa, señor secretario.

SECRETARIO: señor presidente, tiene el uso de la palabra la señora María Delgado.

PRESIDENTE: Eh, tiene la palabra María Delgado.


INTERVENCION DE LA SEÑORA MARIA DELGADO: Gracias. Bueno, el ejercicio político sé y todos ustedes saben que es un reto, pero para las mujeres siempre hemos tenido como 10 costales encima tratando de que nos tomen en serio, que cómo nos vestimos, que, si llegamos vestidas serias, si no nos maquillamos nos dicen que nos vemos muy mal, muy cansadas y si nos maquillamos dicen que vamos para una fiesta y que no vamos para trabajar, ese peso político sobre nuestro cuerpo es el que detrás de los procesos colectivos queremos hacer resistencia, queremos que nuestros cuerpos dejen de ser juzgados en el trabajo, en la casa, en el espacio público y que la violencia política no solamente es cuando se ejerce un cargo político, la violencia política también se vive cuando el esposo de una mujer la limita, por ejemplo, a votar, a participar, a hablar, hablar en las reuniones, eso hace parte del ejercicio y el trabajo que queremos hacer desde la transformación de las desigualdades misóginas. Celebro este acuerdo porque es único en el país, sigue la línea de trabajo en la que se quieren transformar esas desigualdades y en la que queremos decir, "Aquí estamos y de aquí no nos vamos a ir." Las mujeres y las niñas en estos espacios quieren tener una voz más fuerte y no queremos estar buscando complacencia y estar hablando pasito y estar agradando, queremos estar de igual a igual, ni arriba, sino queremos estar al lado de ustedes trabajando por la transformación, consideramos que este proceso hace parte de una lucha que crea toda una acción para poder decir quiénes están en la política, solo los hombres o también las mujeres, las niñas se ven como posibles concejalas, se ven como posibles edilas, ¿Lo pueden soñar? ¿Ven a las mujeres en ello? Eso hace parte de las preguntas que tenemos que respondernos para decir, "¿Es posible tener una ciudad sin violencia política?" pero eso lo tenemos que hacer no solamente las mujeres, sino también todas y todos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias. ¿Quién continúa? Señor secretario.

SECRETARIO: Señor presidente, tiene uso de la palabra. Última intervención. Clementina Ramírez tiene la palabra.

PRESIDENTE: Señora Clementina.

INTERVENCION DE LA SEÑORA CLEMENTINA RAMIREZ: buenos días para todos y para todas. Eh, gracias a la concejala Daniela por este proyecto y lo que pasó hoy no debería haber pasado, detrás de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 54

esa recusación hay alguien, ojalá no sea un hombre, pero alguien estuvo ahí, precisamente fue un hombre, ¿no?, el que la recusó, pero detrás de ese nombre tuvo que haber alguien. es o no fue gratuito, de que una persona que tiene la EPS en Medellín venga aquí a recusar un proyecto en Bucaramanga porque ahí aparece, es de Medellín el señor, entonces es triste que la única mujer que nos representa a las mujeres acá en el concejo tuviera que hacerse detrás de esa puerta mientras los hombres decidían si podía o no podía, alzar la voz por las mujeres, incluso los concejos, las asambleas, el Senado, la Cámara de Representantes debería ser mitad hombres y mitad mujeres, pero no nos definen de otra manera según nuestra votación y sí, así es como se elige a un concejal, pero debería haber la mitad hombres y la mitad mujeres, cuando decidimos liderar procesos, nosotras las mujeres nos encontramos muchas barreras, me acuerdo tanto que en mi barrio donde vivo, Claveriano, fui secretaria varias veces y cuando decidí lanzarme a ser presidenta de la junta de acción comunal de mi barrio, estaba embarazada, yo tengo un hijo con discapacidad y dijeron, "Y lo único que los otras candidatos tenían para decir en contra mía era que, ¿cómo iba yo a ser presidenta y que a qué horas lo iba a hacer si aparte de tener un hijo con discapacidad estaba embarazada?" ¿Acaso es que estar embarazada nos prohíbe hacer cosas, pensar o actuar, esperamos que este proyecto y lo sentimos que permita que realmente en estos recintos las mujeres no tengamos que seguir sufriendo la violencia política por el hecho de escoger estar en cargos de toma de decisiones, que no tengamos que ser juzgadas por ello, que no tenga tengamos que ser juzgadas por alzar la voz, por querer participar, aunque nosotras las mujeres, pues la vida nos ha enseñado que nada ha sido regalado, que todo lo hemos luchado, el voto, el derecho a tener propiedad, el derecho a todo ha sido luchado, entonces, muchísimas gracias, concejala, por este proyecto y por muchos más. a favor de nosotros, porque hay de nosotras hay muchos proyectos que no han sido acá aceptados y en esos proyectos la mayoría deben efigiarias somos nosotras las mujeres, me acuerdo que se ha tratado de subir acá dos veces el proyecto donde nos reivindicamos a las cuidadoras familiares de una persona con discapacidad, donde la mayoría somos mujeres y acá no se pudo presentar, no fue posible, en Yopal sí y en Bucaramanga no, será porque la mayoría somos mujeres las que cuidamos, las que ejercemos esa labor. Bueno, esperemos que se sigan esos proyectos y que este se vuelva a presentar a favor de los cuidadores familiares de personas con discapacidad y por fin se pueda presentar y por último quiero decir, hay una frase que alguien dijo acá, un concejal, enanos mentales, no existen los enanos mentales, existen las personas de talla baja, no pueden utilizar las personas con discapacidad para descalificar a otros. Señor Chumi Castañeda, no son enanos mentales, eso no existe, existen personas con discapacidad, personas de talla baja se llaman. Muchísimas gracias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 55

PRESIDENTE: gracias, señor secretario, hacemos llamado a lista para levantar la sesión informal.

SECRETARIO: Sí, señor presidente, llamado a lista para levantar sesión informal:

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.

INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente, secretario desde las 8:00 de la mañana.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Presente.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: Presente.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Presente.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente, secretario.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presente.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no contesto el llamado a lista.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente, señor secretario.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: Aquí estamos secretario.

Señor presidente, le informo que el llamado contestado 13. honorables concejales, no hay proposiciones por leer. Estamos en el punto de asuntos varios y no hay presidente.

PRESIDENTE: le damos la palabra al honorable concejal Daniela. Tiene la palabra.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente. Honorables concejales, colegas, ciudadanía que hoy nos acompañó, hermanas de lucha, liderizas barriales, liderizas populares, mujeres que hacen parte de colectivos, que nos están viendo a través de las redes sociales, tomo hoy la palabra con una convicción que atraviesa mi cuerpo y mi razón a través de este proyecto de acuerdo número 118 que llevamos nosotras las mujeres, porque no soy solo yo, intentando que se aprobara 2 años. Presidente, yo quiero agradecer esa diligencia que hoy tuvo porque lo bueno se reconoce y se reconoce que hoy usted estuvo a favor de las mujeres y esto no es un trámite más en nuestra agenda legislativa, esto no es un acuerdo más de los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:


FOLIO 56

que de pronto pasan en el concejo, este proyecto de acuerdo se construyó principalmente como una apuesta radical para fortalecer la democracia y nuestro estado social de derecho, porque seamos honestos, una democracia que silencia, que subestima, que ignora, que desconoce, que estigma, que por debajo a las mujeres, es una democracia de papel, es una democracia simbólica que no sirve y aquí hoy estamos hablando de que esta corporación respetó el estado social y económico del derecho, hoy hablo desde un lugar donde muchas mujeres han tenido que atravesar, caminar, hablo desde la experiencia de ver caminado un proceso político difícil de subidas y bajadas que ha afectado mi salud mental, un proceso de resistencia, un proceso frío de exclusión, de silencios, de estigma, desconocimiento, por eso nuestra apuesta política se llama aquí estamos, oiga, no nos ignoren más, estamos aquí en una curul, tenemos credencial, tenemos un micrófono, aquí estamos, ¿no nos ven? aquí estamos luchando durante años para que nuestra voz no se silencie un segundo más, por eso este proyecto no es un proyecto más, no es un trámite administrativo, es una postura clara que tenemos hoy en una corporación donde solo hay una mujer, presidente, eh, no sé, 7 minutos. Gracias hablo desde la experiencia de momentos donde dudamos de nuestras capacidades, no es una teoría académica la que hoy venimos o lo que hoy se aprobó en el concejo de Bucaramanga. El resultado de los días que nos han hecho dudar de nuestras capacidades, de los días que se atrevieron a hablar de cómo deberíamos actuar, de cómo deberíamos vestirnos, de cómo deberíamos relacionarnos, de cómo deberíamos ser en un contexto político y público, no puede llorar, tiene que vestirse así, tiene que hablar así, no diga esas palabras, no se le ven bien, está muy rica, parece una perra, hay que decir las cosas como son, deslegitima nuestro proceso, pero también nos cosifican, nos sexualizan, todo eso que les he mencionado es violencia política, entonces, la violencia política no es solamente que nos traten mal, la violencia política también es que nos ignoren en los escenarios de poder, que hagan como si no existiéramos, eso es violencia política también. barreras invisibles como la que hoy vivimos, una recusación y como todo lo que pasamos y luchamos para hoy ser y tener el cargo de la vicepresidencia de la mesa directiva, tener que ir a las instancias judiciales es violencia política, que hagan caso omiso de la normatividad que hoy nos protege a las mujeres hoy mi voz encarna lo que muchas callaron. ¿Por qué no juzgo a las mujeres que, digamos, han podido callarse en estos escenarios? Porque yo también he sentido miedo de hablar yo también he sentido miedo a alzar la voz, miedo a que a que me hagan represalias, pero hoy las cifras nos obligan a actuar con un rigor técnico que no podemos ignorar más, ONU Mujeres nos dice que el 72.4% de las candidatas en Colombia sufren de violencia psicológica, pero si miramos en nuestra realidad local, el observatorio de mujeres y equidad de género de Santander, que hoy apoya esta iniciativa, respaldó esta iniciativa, nos revela una barrera estructural, fundamental, importante, el 96% de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 57

las mujeres en nuestro departamento realiza trabajo de cuidado no remunerado y ustedes pueden decir, ¿qué tiene que ver el sistema del cuidado, el trabajo no remunerado con la violencia política que hoy nosotras recibimos en los escenarios? y es que esta sobrecarga no solo es una cifra económica, todo está conectado, es un sistema de violencia que busca expulsarnos de absolutamente toda la vida pública, estamos relegadas al lugar privado y es el caldo de cultivo de la violencia política, tener las cargas del cuidado en nosotros, se nos violenta cuando se nos impide decidir sobre nuestro tiempo y nuestra autonomía, las cifras de ONU mujeres para el año 2025 son una bofetada, son una cachetada a la conciencia social y colectiva de las mujeres, siete de cada 10 mujeres en la política colombiana han sufrido de violencia psicológica, casi la mitad ha enfrentado violencia económica y una de cada cuatro ha sido víctima de violencia sexual, esas no son anécdotas, es un patrón, es un sistema que busca desgastarnos, que busca desmotivarnos de los escenarios que nos ha costado, que los hemos conquistado, que no nos han regalado, pero, ¿qué tras? que es difícil llegar acá, qué difícil es mantenerse, qué difícil es querer seguir ocupando esos espacios porque quieren cansarnos, porque quieren desgastarnos, quieren desmotivarnos, hablemos de Carmenza Zabala y encarnamos su voz como trabajadora social de la Universidad Industrial de Santander a quien la violencia sistemática política la desapareció por atreverse a organizar y a soñar con un país diferente, distinto, hablemos de mujeres sindicalistas, de mujeres que han hecho su liderazgo en los barrios, lideresas sociales que hoy en pleno 2026 están siendo amenazadas por defender su territorio, por defender el agua, por defender los derechos laborales, por defender los derechos de las personas con discapacidad, la violencia se ve reflejada diario en el diario vivir, no solo mi compañera diputada, no solo en los escenarios del concejo de Bucaramanga, en los barrios es una realidad, a las edilesas valientes, hoy les quiero agradecer su compromiso, su lucha, fue pucha, su resistencia, porque es que es una resistencia, pero sabe algo, no queremos resistir más, no queremos resistir más, se acabó al aprobar hoy el acuerdo, aquí estamos en cumplimiento a la ley 2453, estamos creando un refugio institucional que no existe, que no existía para que aparecer en esos escenarios políticos ya dejen de ser un acto de heroísmo, ya dejen de ser un acto de valentía, qué valiente eres por estar ahí, eso me dice la gente, ya no quiero ser valiente, ya no quiero verme heroica en este lugar, porque no es lo justo ¿Por qué nos tiene que costar ese heroísmo la vida y la tranquilidad? sino un ejercicio de ciudadanía plena eso es lo que nos merecemos nosotras, recojo las palabras de María Milagros Rivera Garretas cuando nos invita a vivir el cuerpo como un don y nos recuerda una verdad poderosa, lo que ella piensa, es decir, lo que las mujeres piensan, es pensamiento de todos, la mirada de las mujeres no es añadidura, no es complemento, es la brújula que realmente necesita la ciudad, es que necesitan ver la visión de una mujer en los escenarios

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 58

públicos, en las políticas públicas, si no está incompleto, si no existe, hacemos parte de la mayoría de la población bumanguesa y asumo la enseñanza de Luisa Amurado y de la librería de Mujeres de Milán durante años nos hicieron sentir inadecuadas en estos escenarios, nos hicieron creer que no sabíamos de leyes, pero peor aún nos hicieron creer que éramos demasiado frágiles y sensibles para un escenario de poder donde exige dureza, donde exige dureza, hoy ejercemos nuestra autoridad femenina porque la tenemos para decir que no éramos nosotras las inadecuadas, más bien era el sistema que nos quería sumisas, que nos quería fuera de las decisiones. Entonces, el sistema es el inadecuado, insisto, sigue siendo inadecuado para nosotras, como bien nos interpela la abogada Gloria Yamile Roncancio, hay que mirar el iceberg completo y exigir justicia para todas, incluyendo a quienes por fortuna que no debería ser, sobrevivimos en estos escenarios, nosotras sobrevivimos en esos escenarios y estamos aquí, aquí estamos para proteger a las que vienen, para abrirle camino a las que vienen, para que las que vienen no tengan que sobrevivir, honorables concejales, les agradezco su disposición, este proyecto establece rutas claras, establece articulación institucional, establece protocolos de atención psicosocial por violencia política. Gracias por votar positivo al proyecto de acuerdo, Gracias a mi compañero ponente de este acuerdo valioso por respaldar esta iniciativa desde el día uno, por respaldar a las mujeres, compañero Camilo Machado y gracias por hacerlo hoy, hacemos en nombre de Carmena Zaranda, trabajadora social que fue asesinada, desaparecida por la dignidad de este recinto, hoy hablamos en honor a ella y por muchas mujeres que han intentado alzar la voz y que las han callado. Muchísimas gracias, presidente, presidente, para dar uso de la palabra.


PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal Daniela, tiene la palabra, honorable concejal Camilo.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Muchas gracias, presidente, por el uso de la palabra, sé lo que significa y lo que significaba para la concejal este importante proyecto de acuerdo en contra de la violencia hacia la mujer en espacios políticos, pero también espacios de representación, Eh, ella ha venido dando una lucha muy importante porque por lo menos en este concejo solo ella sabe lo que viven a plenitud las mujeres eh que intentan con las uñas llegar a estos espacios y que como lo han mostrado pues la integración de esta corporación a veces parece una misión casi imposible y que además al llegar pueda brindar herramientas a las mujeres que precisamente ella menciona vienen detrás para que tengan que ir un camino no menos obstaculizado a veces por situaciones que pueden generar o que podemos generar nosotros mismos. Me parece que es muy valioso. un legado, una huella que va a perdurar, va a perdurar en el tiempo y que tendrá la administración municipal con el control debido que hacer

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 59


material en la ciudad y que evidentemente podamos ver más mujeres integrando este concejo, esta asamblea que también son minoría allá desde la asamblea, pero que poco a poco a través de estas iniciativas que llevan quienes tienen en su corazón esta causa, pues van un poco abriendo camino para lo que se viene, nosotros desde el primer día de esta ponencia la defendimos en la comisión tercera, sabíamos que no iba a ser nada fácil porque ya había surtido tres intentos fallidos, dos intentos fallidos y este era el tercero y casi como digamos una situación de paradójica, pues el proyecto que buscaba eliminar violencias hacia la mujer en materia política, pues era el que más sufría de esa violencia a través de jugaditas, de zancadillas, de situaciones pues bastante complejas, hoy, más allá del tema de los discursos, hay una norma que hoy la ciudad en cabeza de la concejal Daniela Torres le entrega a la alcaldía de la ciudad para que la pueda implementar, para que la pueda hacer realidad y que pueda ser una herramienta efectiva que además tiene, como lo mencionamos, unos indicadores medidores eh de impacto, de efectividad, pero además todo el diagnóstico frente a la situación que viven las mujeres en diferentes aspectos de su vida. un digamos un artículo bastante valioso que además no contemplaban las estrategias actuales que tiene la alcaldía, este proyecto eh no solamente crea nuevas estrategias, sino que además robustece las que están actualmente, también agradecerle a la corporación, a la mesa directiva por tener la disposición de este proyecto de acuerdo, cuando vimos esa recusación como una jugadita más que se une a la violencia política, que trata de impedir estas situaciones, pues a mí me parecía muy paradójico que la que la recusación fuera porque la concejala se podía beneficiar de la protección en materia de violencia política, pues claro que también es para eso, claro que también es para que la violencia que ella puede vivir o quienes vengan puede vivir en estos escenarios, pues pueda tener unas consecuencias frente a quien la ejerce. Entonces, además de absurda, es temeraria y absolutamente ridícula esta esta eh recusación que se había presentado, advertimos lo del artículo 35, frente a que el concejo sí podía tomar un camino expedito para evitar que se envolatara hoy el debate y pudiera hacerse la votación, es el camino que abre el artículo 35 frente a los conflictos de interés, porque el conflicto de interés, como después lo mencionaba el doctor Góngora, eh precisamente nace de dos orígenes, uno cuando lo declara el concejal propiamente y otro cuando lo declara un tercero, pero no deja ninguno de tener la misma naturaleza de conflicto de interés y por el cual se le da el trámite debido eh que consagra el artículo 35 y por eso es que no se aplica el tema del artículo 74. de la comisión de Ética que solo lo ataría más, incluso lo hablábamos en el receso y como los antecedentes muestran, presidente, que se han resuelto más recusaciones por conflicto de interés eh cuando son, digamos, de manera individual, ¿no?, sobre la totalidad de concejales eh a través de la decisión de la plenaria y no de la comisión de ética, eso es lo que hubiese

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 60

hecho y por eso me parece el camino correcto, presidente, el que se tomó es que alatar para el día de mañana seguramente quien presentó esta recusación individual mañana iba a presentar una colectiva y entonces tendría que ir a la procuraduría y posteriormente pues en estas sesiones iba a quedar archivado el proyecto que venía en trámite de violencia política, entonces, fue una defensa eh también jurídica que se dio frente al proyecto para que pudiera ver la luz finalmente. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: gracias a todos los honorables concejales Eh, pues, señor secretario, darle las gracias a Dios por la oportunidad que nos da primero a todos de estar acá, darle las gracias a cada uno de los participantes, a las mujeres, porque esto se ve esa tema de mujer, ahora la dignificación a toda la mesa directiva, a los concejales que hoy les agradezco la disposición para sacar esto adelante, sin ustedes y los votos de ustedes, todas estas iniciativas nunca saldrían adelante, darle las gracias a los jurídicos, al secretario, a todos los que intervinieron para que realmente estas cosas de estas recusaciones tengan de alguna manera precedentes para poder avanzar y que nos dejen avanzar con todas las disposiciones buenas que se traen acá al concejo de Bucaramanga y de verdad, pues darle las gracias a todos los participantes, a los que estuvieron hoy en las intervenciones, al secretario de desarrollo que estuvo acá muy pendiente, a toda la administración que también estuvo acá pendiente de este proyecto para que esta iniciativa saliera adelante, ¿verdad? Muchas gracias y esto es para sentar precedente en esta corporación, Dios los bendiga y una feliz tarde para todos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

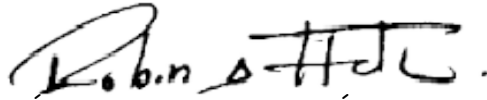
FOLIO 61

SECRETARIO: Muchas gracias a todos, se ha agotado el orden del día, señor presidente, sí sincronizar con el tiempo de las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

Y así mismo las firmas del presidente de la corporación y la firma del secretario general.

EL PRESIDENTE:



ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

EL SECRETARIO:



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

TRASCrito POR: HORACIO HERREÑO TRASLAVIÑA CPS.
 REVISó: RENSON STEVE MUÑOZ GIL
 REVISó: ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA-COMISION TERCERA